

## CONTENIDO

### Intervenciones

- 4** Desde la tribuna, del ciudadano Valentín Flores Hernández, en el marco de la celebración del Año Internacional de las Lenguas Indígenas

### Comunicaciones oficiales

- 5** De los diputados Ricardo de la Peña Marshall, Carlos Alberto Valenzuela González, José Guadalupe Aguilera Rojas, Adriana Medina Ortiz, Olga Patricia Sosa Ruiz, Mary Carmen Bernal Martínez y Frida Alejandra Esparza Márquez, por las que solicitan el retiro de iniciativas
- 8** De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la que remite la recomendación general número 42/2020, “Sobre la situación de los derechos humanos de las personas con VIH y sida en México”
- 9** De la Secretaría del Bienestar, con la que remite el cuarto informe trimestral del uso de los recursos por estado y municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de 2019
- 9** Del Servicio de Administración Tributaria, con la que remite la evolución de la actividad recaudatoria de 2019, la información sobre los programas por ejecutar y el presupuesto correspondiente a 2020
- 10** Del Servicio de Administración Tributaria, con la cual informa que durante enero de 2020, a través de las autoridades aduaneras, como las unidades competentes para dar destino a las mercancías de comercio exterior, asignó y donó bienes aptos para su uso y consumo, consistentes en alimentos y bebidas, artículos de limpieza y aseo personal, así como productos químicos, entre otros
- 11** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite el cuarto informe trimestral de la situación de la deuda pública del gobierno de la Ciudad de México octubre-diciembre de 2019
- 12** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite el informe del avance y el estado que guarda el proceso de liquidación de FNM, a cargo del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado, correspondiente al segundo semestre de 2019

**Pase a la página 2**

## Anexo I

**Martes 18 de febrero**

- 13** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SCT y Capufe a establecer el pago mediante tarjeta de débito o crédito en todas las casetas de la red nacional de caminos
- 15** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al Poder Ejecutivo federal a atender de manera expedita en Veracruz la causa de la epidemia de dengue que ha puesto en riesgo la salud pública, garantizando la atención médica suficiente y oportuna a quienes han contraído la enfermedad y a la población en riesgo
- 18** De la Comisión Nacional del Agua, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortarla a crear instrumentos que resuelvan efectivamente la escasez de agua potable en Sonora
- 19** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a los ayuntamientos a incluir en su normativa medidas respecto a la obstrucción de la vía pública y de la libertad de tránsito mediante objetos, vehículos o señalizaciones para reservar espacios de estacionamiento
- 21** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a diversas autoridades a resolver la problemática que ha causado el desplazamiento forzado interno de personas pertenecientes a diversos pueblos indígenas de México
- 22** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a las universidades públicas estatales a suscribir acuerdos de colaboración para realizar servicio social y prácticas profesionales en materia de salud en municipios y rancherías alejados de las ciudades
- 24** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en centros penitenciarios
- 28** Del gobierno de Colima, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a los gobernadores y los congresos locales a promover la creación de ordenamientos que protejan a los usuarios de medios de transporte no motorizados
- 28** De la Secretaría de Movilidad y Transporte de Chiapas, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a los gobernadores y los congresos locales a promover la creación de ordenamientos que protejan a los usuarios de medios de transporte no motorizados
- 29** Del Congreso de Chihuahua, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a las legislaturas locales a informar sobre el avance respecto a la armonización de su normativa con la Ley Nacional de Ejecución Penal en materia de constancias de antecedentes penales
- 31** De la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a las Secretarías de Bienestar, y de Educación Pública, así como a Pemex, a impulsar un programa urgente de desarrollo de infraestructura educativa en comunidades con ductos de la empresa
- 35** De la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a diversas FGJ a investigar con perspectiva de género toda muerte violenta de mujeres
- 37** De la Fiscalía General de Justicia de Puebla, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a diversas FGJ a investigar con perspectiva de género toda muerte violenta de mujeres

- 39** De la Coordinación del Sistema Penitenciario de Morelos, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a las autoridades penitenciarias de las entidades y de la Ciudad de México a no vulnerar en los penales los derechos humanos de migrantes
- 40** De la Secretaría General de Gobierno de Puebla, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la Ssa a realizar con diversos gobiernos locales acciones para contener la expansión del mosquito portador del virus del dengue
- 44** De la Secretaría General de Gobierno de Puebla, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Ssa y sus homólogas locales a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento tempranos de cáncer en niños y adolescentes
- 46** De la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del estado de México, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la SEP y sus homólogas locales a implantar acciones dirigidas a incrementar en todos los niveles educativos el número de matrículas para personas con discapacidad
- 47** De la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del estado de México, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a los gobiernos federal y locales a considerar la adopción de un programa de apoyos económicos o en especie para jóvenes prestadores de servicio social en alguna dependencia o institución pública
- 48** De la Secretaría de Salud de Chiapas, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Ssa y sus homólogas locales a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento tempranos de cáncer en niños y adolescentes
- 49** De la Secretaría de Salud de Zacatecas, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Ssa y sus homólogas locales a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento tempranos de cáncer en niños y adolescentes
- 50** De la coordinación del Grupo Parlamentario del PES, sobre la designación del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto como vicecoordinador de éste

## Intervenciones

DESDE LA TRIBUNA, DEL CIUDADANO VALENTÍN FLORES HERNÁNDEZ, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

Buenos días, diputadas y diputados, mi nombre es Valentín Flores Hernández, traigo la palabra de los hermanos mexicaneros de Nayarit. La lengua Mexicanera, así como las lenguas de otros pueblos originarios de México, día con día está en proceso de desaparición, cuando una lengua muere, se pierden también los conocimientos, las formas de educar, costumbres, tradiciones y otras prácticas culturales, porque a través de las lenguas, se transmiten de una generación a otra los valores culturales.

Las niñas, los niños y jóvenes aprenden su cultura en la lengua que hablan, en la que tienen habilidades desarrolladas para escuchar, con la que comprenden, en la que piensan y con la que aprendieron la estructura gramatical, no se aprende en una lengua que no se habla.

De igual forma, hay comunidades monolingües en las cuales los niños solamente hablan la lengua originaria y son educados en español o castellano, lo que trae como consecuencia el rezago y la deserción escolar. Muchos de los niños que egresan de las escuelas primarias indígenas no continúan estudiando la educación secundaria o la abandonan porque no se entienden con los maestros.

En las escuelas de los pueblos originarios, como el pueblo mexicanero, hacen falta libros de texto y materiales didácticos con contenidos educativos de la cultura local y en la lengua mexicanera. En los planes y programas de estudio de educación primaria vigentes no se establece la enseñanza de la oralidad de una segunda lengua, sea ésta la lengua originaria o el español.

Para lograr una educación plurilingüe e intercultural efectiva, así como para garantizar la continuidad en el estudio de las niñas, niños y jóvenes de los pueblos originarios se requiere de la creación de escuelas secundarias indígenas en las que se fomenten prácticas sociales de las lenguas originarias y cuenten con un currículo cuyos contenidos educativos sean culturalmente locales.

Ante esta situación, los maestros indígenas necesitamos capacitación sobre metodologías para enseñar la oralidad de la segunda lengua y así garantizar una educación plurilingüe e intercultural para que los estudiantes, al egresar de la educación básica, tengan los conocimientos de su cultura, hablen la lengua originaria, el español y una tercera lengua.

Es por eso que hoy, ante ustedes, propongo formar cuadros de profesionales de educación indígena que sean conocedores de la cultura originaria, con el fin de que se diseñen programas de estudio, materiales educativos y estrategias de trabajo para el aprendizaje de la oralidad de una segunda lengua, así como metodologías para que aprendan a leer y escribir en ambas lenguas.

También propongo diseñar y editar libros de trabajo y guías para docentes que atienden grupos multigrado con temas de estudio contextualizados en torno a situaciones, casos, hechos, acontecimientos, necesidades y problemas reales, para ofrecer una educación al servicio del pueblo.

De igual forma, es importante crear escuelas de nivel medio y medio superior intercultural, con un currículo educativo que se base en contenidos de la cultura local, la pedagogía, política, filosofía y lengua de los pueblos originarios, que en los planes y programas de estudio se establezca la enseñanza y aprendizaje de la oralidad de las segundas lenguas, así como que se dé prioridad a los contenidos de la cultura local, regionales y nacionales, sin soslayar los contenidos universales.

En otras palabras: “primero lo nuestro, después la otredad, para comprender la alteridad”.

Gracias.

## Comunicaciones

DE LOS DIPUTADOS RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL, CARLOS ALBERTO VALENZUELA GONZÁLEZ, JOSÉ GUALDUPE AGUILERA ROJAS, ADRIANA MEDINA ORTIZ, OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ Y FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ, POR LAS QUE SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVAS

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 13 de febrero de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Quien suscribe, diputado federal Ricardo de la Peña Marshall, integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita el retiro del asunto a continuación mencionado:

“El proyecto de decreto que declara el 26 de agosto como el Día de como el Día Nacional del Circo Mexicano.”

Lo anterior con la finalidad de abundar más en el tema y la mejora de dicho proyecto legislativo.

Agradeciendo su valioso apoyo y distinguida atención, le envió un cordial saluda.

Atentamente  
Ricardo de la Peña Marshall (rúbrica)

Ciudad de México a 13 de febrero de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

El que suscribe, diputado federal Carlos Alberto Valenzuela González, integrante del Grupo Parla-

rio del Partido Acción Nacional, correspondiente a la LXIV Legislatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 77.2, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita el retiro de la siguiente iniciativa:

- Que reforma diversas disposiciones de las Leyes Federal de Seguridad Privada, y de Aviación Civil, en materia de uso y control de aeromodelos o aeronaves autónomas (drones) en las empresas de seguridad privada.

Misma que fue turnada a la Comisión de Seguridad Pública para dictamen y cuya prórroga se concedió hasta el 20 de febrero de 2020; sin que se tenga fecha de dictamen por parte de la comisión correspondiente; lo anterior para evitar su preclusión y se presente nuevamente en fechas próximas.

Atentamente  
Diputado Carlos Alberto Valenzuela González (rúbrica)

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

El que suscribe, diputado federal Carlos Alberto Valenzuela González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, correspondiente a la LXIV Legislatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 77.2, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita el retiro de la siguiente iniciativa:

- Que reforma el párrafo sexto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la eliminación del uso de efectivo.

Misma que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen y cuya prórroga se conce-

dió hasta el 21 de febrero de 2020; sin que se tenga fecha de dictamen por parte de la comisión correspondiente; lo anterior para evitar su preclusión y se presente nuevamente en fechas próximas.

Atentamente

Diputado Carlos Alberto Valenzuela González (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
11 de febrero de 2020

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Por este medio, y con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted para solicitarle de la manera más atenta el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 84, fracciones V y VI, de la Ley del Seguro Social; y 6, fracción XII, incisos b) y c), de la Ley del ISSSTE, presentada por quien suscribe, misma que apareció en la Gaceta Parlamentaria el día 26 de septiembre del 2019, siendo turnada a la Comisión de Seguridad Social.

Con la certeza de que atenderá la presente petición, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi consideración más distinguida.

Atentamente

Diputado José Guadalupe Aguilera Rojas (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
11 de febrero de 2020

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**LXIV Legislatura**  
**Presente**

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted el retiro de la siguiente iniciativa, la cual fue turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad y Comunicaciones y Transportes.

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

Asimismo, solicito se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 13 de febrero de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Quien suscribe, Olga Patricia Sosa Ruiz, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social, con fundamento en el artículo 77, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita el retiro del asunto a continuación mencionado:

- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 55 de Ley General de Educación.

Fecha de presentación: 29 de octubre de 2019.

Turno a comisión: Educación.

Lo anterior, con la finalidad de robustecer y ampliar los argumentos para la mejora de dicho proyecto legislativo.

Sin otro particular, agradeciendo su valioso apoyo y distinguida atención, le envío un cordial saludo.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 13 de febrero de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Quien suscribe, Olga Patricia Sosa Ruiz, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita el retiro del asunto a continuación mencionado:

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 66 de la Ley General de Educación.

Fecha de presentación: 29 de octubre de 2019.

Turno a comisión: Educación,

Lo anterior, con la finalidad de robustecer y ampliar los argumentos para la mejora de dicho proyecto legislativo.

Sin otro particular, agradeciendo su valioso apoyo y distinguida atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 13 de febrero de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Quien suscribe, Olga Patricia Sosa Ruiz, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita el retiro del asunto a continuación mencionado:

- Iniciativa que reforma los artículos 12 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, y 7o. de la Ley General de Turismo.

Fecha de presentación: 26 de noviembre de 2019.

Turno a comisión: Cultura y Cinematografía, con opinión de la de Turismo.

Lo anterior, con la finalidad de robustecer y ampliar los argumentos para la mejora de dicho proyecto legislativo.

Sin otro particular, agradeciendo su valioso apoyo y distinguida atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz (rúbrica)

Ciudad de México a 13 de febrero de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Muy estimada diputada presidenta:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, numeral segundo, del Reglamento de la Cámara de Di-

putados, y haciendo uso de mi derecho de iniciativa, solicito tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para retirar la iniciativa presentada por la suscrita: **Iniciativa por la que se adiciona el artículo 204 de la Ley del ISSSTE.**

Reciba un cordial saludo y el reconocimiento de mi más alta estima y consideración.

Atentamente

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 13 de febrero de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitarle atentamente que sea retirada del orden del día de la sesión ordinaria la siguiente iniciativa, suscrita por la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez.

- Que reforma los artículos 35 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de participación ciudadana.

Sin más por el momento, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez (rúbrica)

DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON LA QUE REMITE LA RECOMENDACIÓN GENERAL NÚMERO 42/2020, “SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON VIH Y SIDA EN MÉXICO”

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados**  
**De la LXIV Legislatura**  
**Presente**

Distinguida diputada:

Me permito informarle que el día 15 de enero de 2020, esta Comisión Nacional emitió la recomendación general número 42/2020, “Sobre la situación de los derechos humanos de las personas con VIH y sida en México”, dirigida a la honorable Cámara de Diputados, misma que se anexa al presente en disco compacto.

Reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

Maestra María del Rosario Piedra Ibarra (rúbrica)  
Presidenta



DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR, CON LA QUE REMITE EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DEL USO DE LOS RECURSOS POR ESTADO Y MUNICIPIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE 2019

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Le saludo cordialmente, al tiempo y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, me permito enviarle en disco compacto los informes por estado y municipio del uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) correspondiente a lo reportado en el cuarto trimestre de 2019, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dichos informes se encuentran desglosados por cada uno de los subfondos que componen al FAIS: el Fondo para la Infraestructura Social Estatal y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mismos que son reportados por las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del SRFT que administra dicha dependencia.

Cabe mencionar, que los informes señalados se encuentran disponibles en la página electrónica de la Secretaría de Bienestar en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>.

Sin otro particular, quedo de usted, asegurándole mis más sinceras consideraciones.

Atentamente  
Eduardo Salvador Beltrán Zapata (rúbrica)  
Director General

DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON LA QUE REMITE LA EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD RECAUDATORIA DE 2019, LA INFORMACIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS POR EJECUTAR Y EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A 2020

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Me refiero a la obligación prevista en el artículo 14 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de enviar al Congreso de la Unión la información relacionada con el presupuesto correspondiente a dicho ejercicio y la información sobre la actividad recaudatoria correspondiente al ejercicio inmediato anterior, en el contexto de la situación económica nacional.

Al respecto, en atención a lo dispuesto en los artículos 8, primer párrafo, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; lo.; 22, numeral 1; y 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, remito la información que a continuación se detalla:

1. Documento denominado “Evolución de la actividad recaudatoria 2019”.
2. Información sobre los programas a ejecutar por este órgano administrativo desconcentrado.
3. Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Maestra Raquel Buenrostro Sánchez (rúbrica)  
Jefa del Servicio de Administración Tributaria

DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON LA CUAL INFORMA QUE DURANTE ENERO DE 2020, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS, COMO LAS UNIDADES COMPETENTES PARA DAR DESTINO A LAS MERCANCÍAS DE COMERCIO EXTERIOR, ASIGNÓ Y DONÓ BIENES APTOS PARA SU USO Y CONSUMO, CONSISTENTES EN ALIMENTOS Y BEBIDAS, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL, ASÍ COMO PRODUCTOS QUÍMICOS, ENTRE OTROS

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 145, penúltimo párrafo, de la Ley Aduanera vigente, me permito informarle que el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras, como las unidades competen-

tes para dar destino (asignación o donación), a las mercancías de comercio exterior que han pasado a propiedad de fisco federal o se puede disponer legalmente de ellas, que no resultan transferibles al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, durante el mes de enero de 2020 asignó y donó bienes aptos para su uso y consumo, siendo estos alimentos y bebidas, artículos de limpieza y aseo personal, así como productos químicos entre otros.

El total de bienes destinados en el mes de enero de 2020 fue de 725,353, los cuales se encuentran contabilizados en la unidad de medida de piezas y kilos, se anexa al presente el detalle respectivo.

Sin otro asunto por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
 Ingeniero Alán Villela López (rúbrica)  
 Administrador Central de Destino de Bienes



Administración General de Recursos y Servicios  
 Administración Central de Destino de Bienes

Reporte de Bienes NO TRANSFERIBLES al Instituto para Devolver lo robado al Pueblo, destinados en el mes de enero 2020, de acuerdo a lo informado por las Autoridades Aduaneras.

Autoridad Aduanera	Beneficiario	Alimentos y bebidas		Artículos de limpieza y aseo personal	Otros	Productos químicos	Total
		KILO	PIEZA	PIEZA	PIEZA	PIEZA	
Ciudad Reynosa	Fiscalía General de la República				33		33
Manzanillo	Fundación Altruista San Francisco, A.C.		836	671,998			672,834
	Casa de Moneda de México				3,972		3,972
Nogales	SEDENA				16	92	108
Veracruz	Banco de Alimentos Maná, A.C.	48,150	11				48,161
	Casa de Moneda de México				245		245
<b>Total</b>		<b>48,150</b>	<b>847</b>	<b>671,998</b>	<b>4,266</b>	<b>92</b>	<b>725,353</b>

Clasificación otros: La Aduana de Reynosa entregó a la FGR 33 fuegos artificiales; La Aduana de Manzanillo entregó a la Casa de Moneda 3,837 monedas y 135 billetes; La Aduana de Nogales entregó a la SEDENA 1 culata para arma, 12 balines y 3 fuegos pirotécnicos; La Aduana de Veracruz entregó a Casa de Moneda de México 4 billetes, 119 monedas, 5 medallas conmemorativas y 117 monedas conmemorativas.

ALGU/EIM



DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2019

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2020.

### **Integrantes de la Mesa Directiva**

#### **De la Cámara de Diputados**

##### **Presente**

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que, mediante oficio número SG/024/2020 la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, envía el cuarto *Informe de la situación de la deuda pública del Gobierno de la Ciudad de México, octubre-diciembre de 2019*.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 73, fracción VIII, numerales 2o. y 3o., y 122, apartado A, fracción III, y apartado B, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; les acompaño, para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como de su anexo, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 14 de enero de 2020.

### **Doctora Olga Sánchez Cordero**

#### **Secretaria de Gobernación**

##### **Presente**

Por instrucción de la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 73, fracción VIII, numerales segundo y tercero, y 122, apartado A, fracción III, y apartado B, párrafos segundo y tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 32, apartado C, numeral 1 inciso f) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 3o. de la Ley de Ingresos de la

Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019; artículos 9o. y 23 de la Ley Federal de Deuda Pública; artículo 2o., fracciones V y VIII, de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019; artículos 313 y 320, fracción IV del Código Fiscal de la Ciudad de México; artículo 33, fracciones V y VIII, del Capítulo III, del Título Tercero, “De la Deuda Pública y las Obligaciones”, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y artículos 10, fracción VIII, y 26, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le envío como documento adjunto al presente el cuarto *Informe trimestral de la situación de la deuda pública del Gobierno de la Ciudad de México octubre-diciembre 2019*”.

En dicho documento, se expresa el estado de la deuda pública de la Ciudad de México al cuarto trimestre de 2019, de conformidad con el monto de endeudamiento aprobado por el honorable Congreso de la Unión, y previsto en el artículo 3o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

Atentamente

Licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez (rúbrica)  
Secretaria de Gobierno

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE EL INFORME DEL AVANCE Y EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE FNM, A CARGO DEL INSTITUTO PARA DEVOLVERLE AL PUEBLO LO ROBADO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados  
Presente**

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que, mediante oficio número 4.3.0.4.0113/2020, el licenciado Miguel Ferrusquía Canchola, director de Asuntos Legales de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, envía el informe de avance y estado que guarda el proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México (FNML), a cargo del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado, correspondiente al segundo semestre de 2019 (julio-diciembre), en cumplimiento al artículo 2o., fracción IX, del “Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica”.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño, para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como de su anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

**Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de Enlace Legislativo de la  
Secretaría de Gobernación**

Me refiero al proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México (FNML) a cargo del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado (Indep) antes Servicio de Administración y Enajenación de Bienes

(SAE), en particular al informe de avance y estado que guarda el proceso de liquidación de FNML, correspondiente al segundo semestre de 2019 (julio-diciembre) remitido a la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal por el Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos del Indep mediante oficio DCALA/DEFLA/049/2020.

Sobre el particular, me permito solicitar que, por su amable conducto, sea remitido al honorable Congreso de la Unión, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2o., fracción IX, del “Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica”; así como a la Base Sexta tercer párrafo de la “Bases para llevar a cabo la Liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2012.

Cabe mencionar que dicho informe fue elaborado por el responsable de los asuntos de la liquidación de FNM, con la supervisión del Indep, el cual se adjunta para pronta referencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciado Miguel Ferrusquía Canchola (rúbrica)  
Director de Asuntos Legales  
Con anexo

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SCT Y CAPUFE A ESTABLECER EL PAGO MEDIANTE TARJETA DE DÉBITO O CRÉDITO EN TODAS LAS CASSETAS DE LA RED NACIONAL DE CAMINOS

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-3-1193 signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/1.3.-0036/2020 suscrito por el maestro Jorge Sánchez Arellano, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a habilitar el pago con tarjeta de débito o crédito en todas las casetas de cobro de la Red Nacional de Caminos.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 4 de febrero de 2020.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero al oficio número SG/UE/311/2556/19, mediante el cual comunica el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2019, cuyo resolutivo cito:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los titulares de la

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que en todas las casetas de cobro de la Red Nacional de Caminos se habilite el pago con tarjeta de débito o crédito.”

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envié la Dirección General Adjunta de Seguimiento de Concesiones de Autopista de la Dirección General de Desarrollo Carretero, adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura, mediante oficio número 3.4.3.-044; así como la Subdirección Jurídica Consultiva de la Dirección Jurídica de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe), mediante oficio número 09/JOU/DJ/SJC/021/2020.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Jorge Sánchez Arellano (rúbrica)  
Director General de Vinculación

Ciudad de México, a 21 de enero de 2020.

**Maestro Jorge Sánchez Arellano  
Director General de Vinculación  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
Presente**

Me refiero al oficio SG/UE/311/2556/19 mediante el cual hace de nuestro conocimiento que por oficio número DGPL 64-II-3-1193 la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica a esta secretaría el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en donde se exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que en todas las casetas de cobro de la Red Nacional de Caminos se habilite el pago con tarjeta de débito o crédito.

Al respecto, le comento que como parte de la planeación estratégica para mejorar el servicio de las casetas y agilizar el cobro de las cuotas de peaje, solamente en algunas casetas hay cobro por medio de tarjetas de crédito y/o débito ya que dicha operación retrasa el tiempo de espera en la fila.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Contador Público Fernando Palma Soto (rúbrica)  
Director General Adjunto

Cuernavaca, Morelos, a 14 de enero de 2020.

**Maestro Jorge Sánchez Arellano**  
**Director General de Vinculación**  
**De la Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Presente**

Me refiero a los oficios DGPL 64-II-3-1192 y SG/UE/311/2556/19 del 26 de noviembre y 2 de diciembre de 2019, recibido por esta entidad el 3 y 9 de diciembre de dicho año, a través del cual la diputada federal María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, comunicaron al ingeniero Genaro Enrique Utrilla Gutiérrez, director general de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe) y al ingeniero Javier Jiménez Espriú, secretario de Comunicaciones y Transportes, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en su sesión celebrada el 26 de noviembre de 2019, cuyo resolutivo único a la letra señala:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que en todas las casetas de cobro de la Red Nacional de Caminos se habilite el pago con tarjeta de débito o crédito”.

Sobre el particular, por instrucciones del licenciado Alejandro García Aguirre Berlanga, director jurídico de Capufe, me permito informarle que el referido punto de acuerdo fue turnado al ingeniero Alejandro Roberto Espinosa Organista, subdirector de Servicios Electrónicos de Peaje, quien se sirvió informar la atención brindada en los siguientes términos:

“Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que no es posible habilitar el cobro de peaje en todas las plazas de cobro en la Red Nacional de Cami-

nos a través del sistema de tarjeta de débito o crédito, lo anterior derivado de los altos costos que representa la implementación y la operación de dicho sistema.

Es importante señalar que de las 133 plazas de cobro que opera este organismo público descentralizado, 100 se encuentran concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin), en donde Capufe solamente las administra bajo mandato del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC (Banobras) de acuerdo a lo estipulado en el contrato de Prestación de Servicios para la operación, mantenimiento menor, mantenimiento mayor y servicios conexos del 30 de septiembre de 2011, celebrado entre Banobras y este organismo, así como a sus convenios modificatorios de fecha 26 de octubre de 2012, 17 de agosto de 2016 y 8 de febrero de 2018.

Si bien Capufe, dentro de sus facultades, tiene a cargo la de proponer nuevas modalidades de pago implementando sistemas informáticos para el cobro de peaje en la red operada, modernizando y ampliando los medios electrónicos de pago, también lo cierto es que, dentro de la Red Fonadin, es una facultad exclusiva por parte del mismo Fonadin a través de Banobras otorgar su autorización. En ese contexto Capufe ha realizado diversas gestiones ante el Fonadin para dar continuidad al servicio, mismas de las cuales se obtuvo respuesta negativa por parte de Banobras.

En cuanto a las 33 plazas de cobro concesionadas directamente a la Red Capufe, es necesario mencionar, que el costo promedio por concepto de pago de contraprestación de pin pads por cada cruce vehicular de esta modalidad de pago durante el ejercicio 2018, fue aproximadamente de \$13.36 (trece pesos 36/100 m.n.), por lo que considerando que para 2019 existen importes de tarifas de peaje, que oscilan entre 14.00 (catorce pesos 00/100 m.n.) y \$19.00 (diecinueve pesos 00/100 m.n.), representando para este organismo público descentralizado la implementación de pin pads, incoachable e inoperable.

Por otro lado, es importante señalar que la utilización de este servicio, representó apenas 1.68 por ciento frente al aforo total y 1.40 por ciento frente al ingreso total, ambas cifras registradas en el año 2018 frente al concepto de telepeaje, como se muestra en la siguiente tabla:

Forma de pago	Aforo	Ingreso
Telepeaje	121,529,299	\$18,239,354,986.12
TDD / TDC	2,078,366	\$259,565,391.00
Aforo total por MEP'S	123,607,665	\$18,498,920,377.12
Participación porcentual de tarjetas bancarias en el uso de MEP'S	1.68%	1.40%

Es preciso mencionar, que el tiempo invertido en cada transacción de tarjeta bancaria es de aproximadamente 120 segundos por cada vehículo, cruzando apenas 1 vehículo en dos minutos o más al no tener garantía de respuesta en el menor tiempo posible por parte de la institución bancaria derivado de constantes fallas en la conexión y que una vez intentado el cobro se invalida la tarjeta exigiendo el cobro en efectivo al usuario, y posteriormente, en cuestión de segundos el usuario recibía notificación por el cargo de su tarjeta generando así una devolución del efectivo.

Respecto al pago en efectivo, el tiempo de una transacción representa alrededor de 15 segundos, cruzando 4 vehículos por minuto aproximadamente; mientras que las transacciones en el telepeaje oscilan de 3 a 5 segundos cruzando hasta 10 vehículos o más por minuto, aproximadamente, de acuerdo al siguiente comparativo:

Forma de pago	Tiempo que consume	Vehículos por minuto
Efectivo	15 segundos	4
Telepeaje	3 a 5 segundos	10 o más
Tarjeta Bancaria	120 segundos	Menos de 1

Por lo tanto, mantener un cobro a través de este sistema de tarjetas bancarias, no contribuye de manera positiva en el otorgamiento de un servicio de calidad en el pago de peaje, lo cual ocasiona retraso y largas filas para cruzar en nuestras plazas de cobro; por lo que es importante destacar que al día de hoy sólo se cuenta con dos modalidades de pago, el efectivo y el telepeaje, no omitiendo comentar que en esta última modalidad, se tiene la opción de utilizar el prepagado o incluso la vinculación de su TAG a una tarjeta bancaria.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

Licenciado Armando Martínez Vargas (rúbrica)  
Subdirector Jurídico Consultivo

(Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento. )

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A ATENDER DE MANERA EXPEDITA EN VERACRUZ LA CAUSA DE LA EPIDEMIA DE DENGUE QUE HA PUESTO EN RIESGO LA SALUD PÚBLICA, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN MÉDICA SUFICIENTE Y OPORTUNA A QUIENES HAN CONTRAÍDO LA ENFERMEDAD Y A LA POBLACIÓN EN RIESGO

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-8-2344, signado por la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/163/2020, suscrito por la licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a atender de manera pronta y expedita en el estado de Veracruz, la causa de la epidemia de dengue que ha puesto en riesgo la salud pública, garantizando la atención médica suficiente y oportuna a las personas que han contraído la enfermedad y a la población en riesgo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 31 de enero de 2020.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace  
De la Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero al oficio número SG/UE/311/1911/19, de fecha 9 de octubre de 2019, mediante el cual informé que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados,

celebrada el 8 del mismo mes y año, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo federal para que se atienda de manera pronta y expedita en el estado de Veracruz la causa de la epidemia de dengue que ha puesto en riesgo la salud pública, garantizando la atención médica suficiente y oportuna a las personas que han contraído la enfermedad y a la población en riesgo.”

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio SPPS-0307-2020, suscrito por Érika J. Salinas de la Torre, directora de área de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 30 de enero de 2020.

**Licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo**  
**Titular de la Unidad Coordinadora**  
**De Vinculación y Participación Social**  
**Presente**

En atención a su oficio UCVPS/1122/2019, me permito enviar la postura de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud al punto de acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 8 de octubre pasado, que a continuación se transcribe:

“Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo federal para que se atienda de manera pronta y expedita en el estado de Veracruz la causa de la epidemia de dengue que ha puesto en riesgo la salud pública garantizando la atención médica suficiente

y oportuna a las personas que han contraído la enfermedad y a la población en riesgo;

Al respecto, con base en lo establecido en los artículos 10 y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y con la finalidad de solventar dicho acuerdo parlamentario, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La temporada de alta transmisión del dengue en México inició en junio y concluyó en octubre. La intensidad de transmisión durante 2019 ha sido semejante a la transmisión promedio de los últimos diez años.

Durante todo el año, la Secretaría de Salud federal ha trabajado coordinadamente con las autoridades de salud estatales en acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y control de los mosquitos vectores. Unas de las más importantes acciones de control es el saneamiento básico de espacios públicos y privados para eliminar criaderos de mosquitos. De acuerdo con el artículo 115 constitucional, esta es una responsabilidad de los gobiernos municipales.

Dichas acciones se describen en los términos siguientes:

### **1. Actividades de promoción de la salud.**

a. Movilización comunitaria para la eliminación de criaderos de mosquito transmisor.

b. Campaña de mercadotecnia social en salud denominada “Lava: Tapa. Voltea y Tira”, que se difunde por medios de comunicación masiva como radio, televisión y redes sociales, así como en espectaculares y parabuses en todo el territorio nacional, tanto con recursos federales (una tercera parte), como estatales (dos terceras partes).

c. Se llevaron a cabo dos “Jornadas Nacionales de Lucha contra el Dengue, Zika y Chikungunya”, la primera durante el mes de febrero y la segunda durante el mes de agosto, en todo el territorio nacional y de forma especial, en las 137 localidades prioritarias. Las actividades realizadas durante dichas jornadas incluyen:

Convocar y solicitar a los Comités Intersectoriales de Lucha contra el Dengue, así como a los sectores pú-



blicos, privados y líderes locales para enfocar las acciones de lucha contra dengue, zika y chikungunya en cada localidad prioritaria, mediante acciones de promoción de la salud, patio limpio y cuidado del agua almacenada y control integral del vector en los planteles educativos.

i. Fomentar las medidas de protección, personales, familiares y en escolares, mediante campañas de comunicación en medios digitales, impresos y audiovisuales.

ii. Incrementar las actividades de control y eliminación de criaderos potenciales (permanentes y temporales) en los planteles educativos de los niveles preescolar, básico, medio superior y superior de las 137 localidades prioritarias.

iii. Acciones de control integral en planteles educativos y sitios de concentración poblacional, previo saneamiento básico.

iv. Verificación sanitaria por parte de la Comisión de Protección contra Riesgos Sanitarios de cada entidad federativa en los sitios de mayor concentración poblacional y unidades de primer y segundo nivel de atención en salud, con enfoque en prevención contra dengue, zika y chikungunya de las 137 localidades prioritarias.

v. Eventos de eliminación masiva de criaderos lideradas por personal de Promoción de la Salud.

## 2. Vigilancia epidemiológica

a. Durante todo el año se realiza monitoreo de la actividad del virus comportamiento.

b. A la semana 41 del presente año, se tiene un acumulado de 25 mil 23 casos confirmados de dengue, similar a lo ocurrido en 2015 (27 mil 178), por debajo de lo ocurrido en 2012 (52 mil 128), 2013 (63 mil 984) y 2014 (32 mil 616), y por encima de lo ocurrido en 2016 (17 mil 904), 2017 (14 mil 490) y 2018 (13 mil 333).

c. La letalidad de los casos de dengue, que determina la cantidad de personas que mueren por esta enfermedad, es de 0.36 por ciento para lo que va de este año, cifra que es menor a lo registrado en los

últimos tres años y similar a lo ocurrido en los años 2011, 2012 y 2013. A nivel internacional, se indica que esta cifra se debe mantener en menos del 1 por ciento, lo que indica que, durante 2019, el manejo clínico de los casos ha sido correcto a nivel nacional.

## 3. Control vectorial

a. Desde enero del presente año, se han realizado actividades de control del vector.

b. Con la participación de más de 11 mil trabajadores, se han visitado más de 14 millones de hogares para la eliminación de criaderos y aplicación de larvicida para la correcta eliminación de las formas inmaduras del mosquito vector.

c. Se aplicó insecticida de acción residual en 767 mil hogares y se aplicó nebulización peridomiciliaria en 453 mil hectáreas. Asimismo, se nebulizaron más de 1 millón de hectáreas durante cuatro semanas consecutivas.

d. Para estas actividades se han invertido durante el presente año más de 546 millones de pesos para la adquisición de insecticidas. El uso de insecticidas y larvicidas es una acción complementaria del control de vectores, dos terceras partes de los insecticidas utilizados anualmente son adquiridos por las entidades federativas para las acciones iniciales de control, la Secretaría de Salud federal adquiere la tercera parte restante, la cual se destina a reforzar el control durante la fase final de la temporada de transmisión del dengue.

## 4. Gobernanza

a. Durante el mes de octubre se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las autoridades sanitarias de los seis estados con mayor carga de enfermedad por dengue (Jalisco, Veracruz, Morelos, Chiapas, Oaxaca y Quintana Roo), para establecer un plan de trabajo que principalmente se enfocó en las acciones de saneamiento básico de las localidades más afectadas a través de los presidentes municipales y la activación de la comunidad, y en donde el mosquito esté más activo, realizar nebulizaciones focalizadas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Érika J. Salinas de la Torre (rúbrica)  
Directora del Área

(Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.)

DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTARLA A CREAR INSTRUMENTOS QUE RESUELVAN EFECTIVAMENTE LA ESCASEZ DE AGUA POTABLE EN SONORA

Ciudad de México, a 20 de enero de 2020.

**Diputado Marco Antonio Adame Castillo**  
**Cámara de Diputados LXIV Legislatura**  
**Presente**

Distinguido diputado;

Me refiero a su oficio DGPL 64-II-1-1188, dirigido a la doctora Blanca Jiménez Cisneros, directora general de esta Comisión Nacional del Agua, en el cual comunica el punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Conagua, al gobierno de Sonora y a todos los municipios de la entidad, a crear medios e instrumentos oportunos que resuelvan efectivamente la escasez de agua potable en Sonora.

Al respecto, me permito comentarle que actualmente se cuenta con los instrumentos y medios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el Plan Nacional de Desarrollo, la Ley de Aguas Nacionales y en los documentos de planeación y ejecución de acciones, que delimitan la po-

lítica hídrica del país, en apoyo a los municipios que finalmente son los responsables de prestar el servicio.

Instrumentos de planeación y ejecución de acciones:

- CPEUM
- Plan Nacional de Desarrollo
- Programa Sectorial de Medio Ambiente
- Programa Nacional Hídrico
- Programa Regional Hídrico
- Consejos de Cuenca

Programa de agua potable, drenaje y tratamiento (Proagua)

Estos programas se encuentran alineados estratégicamente y tienen de base la gestión integrada de los recursos hídricos del país (GIRH), se orientan a resolver la problemática del agua en su conjunto, con la atención de la oferta y demanda mediante acciones de infraestructura para el acceso a los servicios y al mejoramiento de eficiencia.

Un ejemplo de ello es el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Proagua) el cual busca la priorización de las acciones que van dirigidas a resolver la escasez de agua. En esta comisión se ha dado cumplimiento con la integración y formalización de las acciones en los anexos técnicos y de ejecución conforme a los criterios de priorización establecidos en las reglas de operación de dicho programa. En este sentido, el apartado 5.3.1.2 Procedimientos de selección hace mención a **“Obras y acciones para recuperar o incrementar la producción del agua potable”**, una de las principales líneas de acción en el programa Proagua para mejorar la demanda del vital líquido.

De forma General en el Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte se trabaja para que los organismos operadores prioricen las acciones para que vayan dirigidas a recuperación de caudales con acciones tales como:

- Mejorar la distribución del agua.

- Disminuir las pérdidas físicas (fugas) sectores hidrométricos.
- Medir la producción y consumo del agua.
- Reúso del agua tratada.
- Recarga de acuíferos.
- Hacer un buen uso del agua.

Ahora bien, se trabaja para desarrollar los instrumentos de planeación que nos aseguren el suministro de agua en bloque en las regiones de mayor escasez y, de esta forma, satisfacer la demanda que históricamente ha sufrido desabasto en épocas de estiaje, regiones como Álamos, Nacozari de García y Puerto Peñasco.

Con este propósito se trabajará para realizar los estudios pertinentes que den viabilidad técnica y económica a las nuevas fuentes de suministro.

Es importante considerar, al momento de evaluar nuevas fuentes de abastecimiento, a los otros usos como el agrícola; ya que el mejoramiento de eficiencias en el uso del agua del sector agrícola, lograría disponibilidad de agua superficial, que bien puede ser una fuente alterna de suministro con gran viabilidad para el sector agua potable, así como la desalación de agua de mar. Ambas opciones, en el marco de la gestión integrada de los recursos hídricos, permitirán disminuir la brecha entre escasez y necesidades de agua potable en Sonora.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Doctor José Antonio Barrios Pérez (rúbrica)  
Jefe de la Oficina de la Dirección General

(Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS A INCLUIR EN SU NORMATIVA MEDIDAS RESPECTO A LA OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y DE LA LIBERTAD DE TRÁNSITO MEDIANTE OBJETOS, VEHÍCULOS O SEÑALIZACIONES PARA RESERVAR ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por este medio adjunto el oficio AMA/055/2020, de fecha 5 de febrero de 2020, firmado por el ciudadano José Octavio Rivero Villaseñor, alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-5-1192.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)  
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Milpa Alta, Ciudad de México,  
a 5 de febrero de 2020.

**Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez**  
**Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**Presente**

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/592.9/2019 y referente al escrito del honorable Congreso de la Unión, relativo al dictamen por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo de fecha 1 de octubre del 2019, que a la letra establece lo siguiente:

“Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a todos los municipios, alcaldías o localidades de las zonas metropolitanas o urbanizadas de las entidades federativas a cumplir con la normativa vigente o, en su caso, actualizar su normatividad o reglamentación respectiva, mediante medidas pertinentes en materia de tránsito movilidad, con objeto de reforzar y establecer mecanismos para evitar la obstrucción de la vía pública mediante objetos, vehículos o señalización para reservar o delimitar espacios de estacionamiento. Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a todos los municipios de la República Mexicana, para que realicen operativos de manera constante de liberación de vialidades y retiren cualquier objeto que impida el libre tránsito en la vía pública obstruya o reserve espacios de estacionamiento en la calle y retire los autos abandonados o chatarra de cualquier tipo que afecte al medio ambiente, además interponerse las sanciones correspondientes conforme a normativa vigente.”

Informo a usted que en cumplimiento a lo señalado en la Constitución Política de la Ciudad de

México y con base en la pirámide de movilidad, para atender el punto de acuerdo que nos ocupa, se han realizado las siguientes acciones:

- Se realizó un estudio de movilidad, con la finalidad de detectar los puntos con mayor afluencia vehicular y establecer los cruces peatonales necesarios.
- Se aperció a las personas que invaden la vía pública, el arroyo vehicular y los frentes de los esta-

blecimientos mercantiles, con enceres que impidan el libre paso de peatones y vehículos.

– Mediante de perifoneo se invitó a los vecinos a no obstruir calles y avenidas.

– Se colocaron lonas, invitando a los conductores que circularon por las inmediaciones de la Feria Nacional del Mole, para reducir la velocidad a efecto de disminuir accidentes.

–Se llevó a cabo el curso “Accesibilidad en materia de movilidad”, teniendo como objetivo informar cuáles son las particularidades que deben considerarse en materia de accesibilidad, para salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad.

– Se efectuó el balizamiento de diversas calles y avenidas de esta alcaldía, con la finalidad de que los peatones ubiquen los lugares de cruce seguro.

– Se colocaron topes en avenidas principales de los poblados de San Antonio Tecomitl, San Francisco Tecoxpa, Villa Milpa Alta, San Pedro Atocpan y San Pablo Oztotepec, a efecto de que los vehículos que circulan en esas zonas disminuyan la velocidad para evitar accidentes.

– Se atendieron cada una de las solicitudes ingresadas en materia de movilidad.

Las acciones implementadas tienen como finalidad salvaguardar la integridad de los peatones, ofreciendo espacios accesibles y libres de obstáculos para que puedan desplazarse libremente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudadano José Octavio Rivero Villaseñor (rúbrica)  
Alcalde de Milpa Alta

(Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE HA CAUSADO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO DE PERSONAS PERTENECIENTES A DIVERSOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por este medio adjunto el oficio SEPI/SP/0050/2020, de fecha 4 de febrero de 2020, signado por la ciudadana Martha Villarreal Ruvalcaba, secretaria particular en la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L. 64-II-2-410.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)  
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 4 de febrero de 2020.

**Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez**  
**Director General Jurídico y Enlace Legislativo**  
**De la Secretaría de Gobierno**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

En seguimiento a su oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/00090/2019, en el que nos comunica el punto de acuerdo que fue aprobado por el honorable Congreso de la Unión en fecha 14 de febrero de 2019, en el cual se exhorta a diversas autoridades para resolver la problemática que ha causado el desplazamiento forzado interno de personas pertenecientes a diversos pueblos indígenas en México.

Al respecto, la Subdirección de Asesoría Legal de esta Secretaría no ha recibido casos –hasta la fecha– de personas indígenas víctimas de desplazamiento forzado; sin embargo se cuenta con un equipo de doce personas abogadas, dos trabajadoras sociales, una psicóloga, una médica y personal de apoyo administrativo, en caso de detectarse alguna situación de dicha naturaleza y de ser necesario, estamos en condiciones de proporcionar la atención integral que se requiera con los recursos materiales y humanos disponibles.

Saludos cordiales.

Atentamente

Martha Villarreal Ruvalcaba (rúbrica)  
Secretaria Particular

(Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento. )

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES A SUSCRIBIR ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA REALIZAR SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE SALUD EN MUNICIPIOS Y RANCHERÍAS ALEJADOS DE LAS CIUDADES

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por este medio adjunto el oficio SAF/PF/SLC/SALCF/2020/158 de fecha 12 de febrero de 2020, signado por la maestra Ariadna Camacho Contreras, subprocuradora de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-7-1075.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)  
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.

**Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez**  
**Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**De la Secretaría de Gobierno**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

Se hace referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/587.1/2019 mediante el cual remitió el diverso DGPL 64-II-7-1075 suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a través del cual hace del conocimiento que fue aprobado el punto de acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento o, en su caso, la relativa a las acciones que estime procedentes realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

#### **Punto de Acuerdo**

“**Único.** La Cámara de Diputados, con pleno respeto a la división de Poderes, a la soberanía de las entidades federativas y a la autonomía universitaria, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a los gobiernos locales y a las universidades públicas de los estados para que, en el ámbito de sus competencias, impulsen un programa de realización de prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y de trabajo social dirigido a comunidades con vulnerabilidad social.”

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa remite copia del oficio SAF/DGAP/000082/2020, suscrito por el director general de Administración de Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través del cual se hace el pronunciamiento correspondiente al punto de acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

Maestra Ariadna Camacho Contreras (rúbrica)  
Subprocuradora de Legislación y Consulta

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

**Maestra Ariadna Camacho Contreras**  
**Subdirectora de Legislación y Consulta**  
**De la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México**  
**Presente**

En atención al diverso **SAF/DGJyEL/PA/DIP/587.1/2019** de fecha primero de octubre de dos mil diecinueve, los oficios **SAF/PF/SLC/SALCF/2019/810**, **SAF/PF/SLC/SALCF/2019/914**, su similar reiterativo **SAF/PF/SLC/SALCF/79/2019** y el oficio **SAF/PF/SLC/SALCF/79/2019**, en los cuales solicita que gire las instrucciones necesarias para emitir la respuesta al oficio **DGPL 64-II-7-1075**, de fecha 1 de octubre de 2019 suscrito por la honorable vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a través del cual hace del conocimiento el punto de acuerdo citado, en el que fue aprobado el siguiente

**Punto de Acuerdo**

“**Único.** La Cámara de Diputados, con pleno respeto a la división de Poderes, a la soberanía de las entidades federativas y a la autonomía universitaria, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a los gobiernos locales y a las universidades públicas de los estados para que, en el ámbito de sus competencias, impulsen un programa de realización de prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y de trabajo social dirigido a comunidades con vulnerabilidad social.”

Primeramente, es oportuno precisar que de conformidad con el artículo tercero transitorio del “decreto por el que se derogan, adicionan y reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veinticuatro de enero del año en curso, las funciones de la entonces denominada Subsecretaría de Capital Humano y Administración, se entienden conferidas a la Dirección General de Administración de Personal, en ejercicio de lo anterior, doy respuesta y cumplimiento al punto de acuerdo referido y precisando que esta dirección, no cuenta con atribuciones para impulsar programas de realización de prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y de trabajo social, toda vez que la circular

uno 2019, Normatividad en materia de administración de recursos, establece en su numeral 3.4.3, que a su letra dice:

“...La ST de los SMC de cada dependencia u órgano desconcentrado, identificará las necesidades de servicio social y prácticas profesionales en congruencia con las funciones de la unidad administrativa solicitante, el cual tendrá que ser presentado a la DEDCL en el formato (PASSPP-2DDP), debiendo contener el requerimiento real de demanda de prestadores.

Referente a las áreas de salud como son: medicina, odontología y enfermería, no deben considerarse en los programas de servicio social y prácticas profesionales; toda vez que la administración del servicio social en estas carreras corresponde exclusivamente al sector salud. Por ser las prácticas profesionales de carácter independiente y opcional para los estudiantes de las instituciones académicas, éstas no contemplan al beneficio de beca económica”

Numeral del cual se advierte que la dependencia encargada de verificar lo señalado es la Dirección de Formación, Actualización Médica e Investigación antes denominada, Dirección de Educación e Investigación, perteneciente a la Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, por lo que esta dirección se encuentra imposibilitada para proporcionar la información solicitada, por no tener facultades para impulsar programas para la realización de prácticas profesionales y servicio social en beneficio de las comunidades con vulnerabilidad social, debido a que las únicas atribuciones se limitan a normar, autorizar y vigilar los programas de servicio social y prácticas profesionales que son propuestos por las dependencias, entidades, órganos desconcentrados y alcaldías de la administración pública de la Ciudad de México.

Finalmente, derivado de la consulta en el portal de transparencia de la Ciudad de México:

[data.salud.cdmx.gob.mx/ssdf/portaut/archivo/Articulos/Art21f\\_1/Normatividad/manuales/ma\\_sedesa\\_web.pdf](https://data.salud.cdmx.gob.mx/ssdf/portaut/archivo/Articulos/Art21f_1/Normatividad/manuales/ma_sedesa_web.pdf), atendiendo al artículo 121, fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad

de México, en donde se confieren las atribuciones de la Dirección de Formación, Actualización Médica e Investigación, en su manual administrativo, se desprende que es el área facultada para impulsar el programa referido en el punto de acuerdo citado al rubro.

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos aquellos efectos administrativos que considere pertinentes; manifestándole que esta dirección seguirá atenta, con la finalidad de colaborar y rendir informes a futuros requerimiento del honorable Congreso, por lo cual solicito se remita lo anterior a la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados para su conocimiento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente

Licenciado Sergio Antonio López Montecino (rúbrica)  
Director General de Administración de Personal

(Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento)<sup>9</sup>

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CENTROS PENITENCIARIOS

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SG/ SSP/ DEJDH/ 02192/ 2020 de fecha 5 de febrero de 2020, signado por el Lic. Carlos Emilio Sosa Salazar, director ejecutivo de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos en la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L.64-II-6-1101.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)  
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2020.

**Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez**  
**Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**Presente**

Por instrucciones del subsecretario de Sistema Penitenciario, y en atención a su diverso **SG/ DGJyEL/**



**PA/ DIP/ 566/ 2019**, a través del cual remite copia del oficio **ND.G.P.L 64-II-6-1101**, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace de conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el referido poder legislativo, por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de la competencia de esta institución, y que a la letra dice:

...

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de las entidades Federativas, para que en el marco de sus atribuciones y facultades emprenda todas las medidas que garanticen el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en los distintos centros penitenciarios del país, para lograr una reinserción social eficaz y prevenir la desintegración familiar.

Derivado de lo anterior, y en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Prevención y Reinserción Social, se informa que en concordancia con las políticas del gobierno de la Ciudad de México, en un marco de observancia y protección a los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad, el quehacer de la esta Subsecretaría, es promover la inclusión, respeto a las diferencias y trato igualitario con ejes transversales de las tareas institucionales para la implementación de un esquema de atención abierta y transparente que basas sus actividades en la promoción, respeto, protección y garantía del ejercicio de los derechos de las 1315 mujeres privadas de la libertad.

Asimismo, las mujeres que se encuentran cumpliendo la ejecución de la prisión preventiva, una sanción administrativa o la ejecución de la pena privativa de libertad, son ubicadas en áreas específicas para ellas: Con el objetivo de proporcionar un ambiente seguro y que garantice el respeto a sus derechos humanos; las mujeres se ubican en dormitorios, con apego a una perspectiva de género que filtra los procesos de diagnóstico, ubicación y determinación de tratamiento para la reinserción social de las mismas, distribuyendo los espacios en forma equitativa.

Los centros para este fin, son el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla y el Centro Femenil de Reinserción Social con una población in-

terna de 1162 y 135 mujeres respectivamente, para un total de 1297 mujeres privadas de la libertad (información al día 08 de enero de 2020).

En el caso de las sanciones administrativas, cuya temporalidad es establecida en horas, se cumplen en el Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social, por lo que el número en ese centro es fluctuante.

Por otra parte, para consolidar la reinserción social de las mujeres sentenciadas a la sociedad, se establece un plan de tratamiento personal basado en ejes rectores, organizados a través del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, por lo que cada uno de los Centros de Reinserción Femeniles, realizan acciones sustantivas que favorecen este proceso.

- **Trabajo:** se promueven y garantizan los derechos laborales, en aras de contribuir a su desarrollo económico y social, a través de un empleo digno, que les permita mejorar sus condiciones de vida, fomentando espacios de capacitación y trabajo institucional, rompiendo estereotipos tradicionales para las mujeres, empoderándolas como seres productivos e independientes.

- **Educación:** se promueve el acceso a la educación, facilitando la oportunidad de iniciar, continuar y concluir su formación académica, en un marco de compromiso y profesionalismo, que contribuya al desarrollo de su formación integral, así como actividades extraescolares que la complementan.

- **Programa de Actividades Formativas:** promueve actividades de fomento cultural, deportivo y recreativo, como medio para fomentar un estilo de vida saludable, la formación de valores cívicos y morales y un desarrollo integral de las personas privadas de la libertad poniendo énfasis en la construcción de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, que favorezca su reinserción y uso positivo del tiempo.

- **Salud:** Se colabora con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, responsable de garantizar este derecho, mediante el fortalecimiento de los programas Detección y Seguimiento a Población Interna con Problemas de Salud, Difusión y Promoción

a la Salud, Traslados de Urgencias a la Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, así como Jornadas de Salud.

- **Programa de Atención Integral a las Adicciones:** impulsa la atención de las personas privadas de la libertad que reportan antecedentes de consumo de sustancias psicoactivas, con acciones encaminadas a elevar el bienestar físico, mental y social respetando sus derechos humanos.

- **Personas privadas de la libertad pertenecientes a los grupos de atención prioritaria:** con una visión institucional de inclusión, tolerancia, respeto, garantía y promoción de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad que pertenecen a grupos prioritarios, se instrumentan programas específicos de atención que fomentan la nivelación que les permita la integración y el acceso a la igualdad real de oportunidades. Asimismo, se fomenta una vinculación sólida con entes de gobierno, que promueven acciones en materia de desarrollo social, que deriven en la transformación del entorno para la formación de espacios con mejores oportunidades para las mujeres privadas de la libertad.

- **Programa de Atención a Personas Privadas de la Libertad Lésbica, Gay, Bisexual, travesti, Transgénero, Transexual e Intersexual:** busca establecer una estrategia para garantizar, promover y respetar los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgénero, transexual e intersexual, privadas de la libertad a fin de establecer condiciones de reclusión /acordes a su identidad genérica y una cultura institucional de inclusión, no iiscriminación y respeto a la diversidad.

- **Programa, de Atención a Personas con Discapacidad:** tiene como objetivo impulsar la, adopción de acciones afirmativas, positivas, y compensatorias integrales que incidan en las áreas relacionadas con la discapacidad, deficiencias, limitaciones y restricciones a la participación de una vida independiente y funcional, para involucrar de forma plena a la población con discapacidad, de los centros de reclusión de la Ciudad de México en su reinserción social.

- **Programa de Atención a Adultos Mayores:** busca mejorar la calidad de vida de las personas adul-

tas mayores reclusas en los centros de reclusión de la Ciudad de México, para asegurar y ampliar la protección efectiva de sus derechos humanos; asimismo, disminuirlas diferencias sociales marcadas por la edad.

- **Programa de Atención a Grupos Indígenas:** busca diseñar las mediadas de nivelación, integración y acceso a la igualdad real de oportunidades y respeto a los derechos humanos de la población indígena, a través de actividades que le permitan incorporarse a los ejes rectores para la reinserción social sin pérdida de su identidad cultural en los ‘centros de reclusión de la Ciudad de México.

- **Programa de Atención a Población Extranjera:** tiene como objetivo realizar un seguimiento de la población extranjera que se encuentra en los centros penitenciarios de la Ciudad de México, a fin de garantizar el resto a sus derechos humanos, promover un trato igualitario y favorecer su reinserción, a través de mecanismos de comunicacióri’con embajadas y/o consulados.

- **Programa de tratamiento psicosocial jerárquico para la rehabilitación de personas privadas de la libertad con discapacidad psicosocial:** busca poner en ejecución un modelo de tratamiento y rehabilitación que permita de manera gradual favorecer la adquisición o recuperación de conductas que orienten a las personas para desarrollar’ un mejor funcionamiento psicosocial y adquieran elementos adaptativos ‘para su futura reintegración a la comunidad.

- **Programa de Detección y Prevención de Riesgo Suicida en Población Privada de la Libertad:** busca poner en ejecución un modelo de detección y seguimiento de las personas privadas de la libertad con riesgo suicida para establecer un seguimiento técnico y clínico para la prevención de comportamientos autolesivos y modificar factores de riesgo clínico o dinámica de suicidio.

Con el objetivo de contribuir en las tareas de reinserción social se han desarrollado acciones por medio del programa dirigidos específicamente a las mujeres:

• **Programa de Intervención a la Crianza de los Hijos e Hijas de las Mujeres Privadas de la Libertad:** atiende y refuerza el proceso de crianza de los menores, a través de acciones que buscan dotar a las madres de un repertorio de habilidades sociales, cognitivas y, de integración madre-hijo (a) que favorezcan la crianza de los pequeños.

• **Programa para Mejorar las Condiciones de Vida de las Mujeres en Reclusión:** tiene como objetivo brindar herramientas para el desarrollo personal, familiar, social y comunitario que inciden en el proceso de reinserción social de las mujeres privadas de la libertad, a través de talleres, campañas y eventos promueven acciones que le permitan reinserirse a su entorno socio familiar.

• **Difusión de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia:** promueve entre otros los servicios públicos de las Subsecretaría de Sistema Penitenciario y las personas privadas de la libertad con el objetivo de implementar; mecanismos de prevención, atención y erradicación de conductas de violencia en agravio de las mujeres.

Adicionalmente, se establece vinculación con organismos gubernamentales y de la sociedad civil para incorporar en la atención este grupo de atención prioritaria, entre las instituciones y asociaciones que coadyuvan en esta tarea, podemos citar:

- Secretaría de Gobierno de las Ciudad de México
- Secretaría de Salud de la Ciudad de México
- Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México
- Comisión para Prevenir y Erradicar la Discriminación de la Ciudad de México
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
- Secretaría de Educación Pública
- Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Ciudad de México

• Reinserta

• DEZNA Interdisciplinario de Consultoría y Trabajo, AC.

• Iglesia Cristiana Interdenominación, AR.

• Cintli, Desarrollo y Equidad, AC.

• Asociación Internacional para los Valores Humanos, AC.

Paralelamente, se mantienen opciones de capacitación para la formación continua de servidores públicos, en materia de derechos humanos, no discriminación y género, entre otros, para promover la profesionalización de los servicios y atención que brinda la Subsecretaría de Sistema Penitenciario.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Carlos Emilio Sosa Salazar (rúbrica)  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos  
y Derechos Humanos

(Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.)

DEL GOBIERNO DE COLIMA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LOS GOBERNADORES Y LOS CONGRESOS LOCALES A PROMOVER LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS

**Diputado Marco Antonio Adame Castillo**  
**Vicepresidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados de la**  
**LXIV Legislatura**  
**Presente**

Anteponiendo un saludo cordial, me permito remitir a usted, el oficio número SEMOV DS-549/2019, de fecha 15 de los actuales y recibido el día de ayer, que me dirigió el ciudadano Rafael Martínez Brun, secretario de Movilidad, con el que emite respuesta en relación a su atento oficio número D.G.P.L.-64-II- 7-1078, fechado el 1 del presente mes y año, dirigido al gobernador constitucional del estado de Colima (anexa 3 hojas).

Respetuosamente.

Colima, Colima, a 18 de octubre de 2019.

Contador Público Adalberto Negrete Jiménez (rúbrica)  
Secretario Particular del Gobernador Constitucional  
del Estado

**Contador Público Adalberto Negrete Jiménez**  
**Secretario Particular del Gobernador**  
**Constitucional del Estado de Colima**  
**Presente**

En respuesta al memorándum número 2378 y al oficio número D.G.P.L. 64-II-7-108, recibido el ocho de octubre del presente año en la secretaría a mi cargo, en donde el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas y a los honorables Congresos locales para que, en el ámbito de su competencia, promuevan la creación de ordenamiento jurídicos y normativos o, en su caso, revisen los vigentes, con el objeto de promover y reforzarla protección de los usuarios de vehículos no motorizados.

Mencionarle que, en enero de 2017, por primera vez en el estado, se aprueba la Ley de Movilidad Urbana

Sustentable para el Estado de Colima, en la cual se establecen lineamientos cuyo objetivo es la promoción de los modos de transporte sustentables, activos y no motorizados además de que prioriza a los usuarios más vulnerables de la vialidad buscando que sus traslados se realicen de manera segura y accesible.

Anexo al presente oficio un documento con los extractos de la ley mencionada en donde se establecen dichos lineamientos.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Colima, a 15 de octubre del 2019.

Rafael Martínez Brun  
Secretario de Movilidad

(Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE CHIAPAS, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LOS GOBERNADORES Y LOS CONGRESOS LOCALES A PROMOVER LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 4 de diciembre de 2019.

**Diputado Marco Antonio Adame Castillo**  
**Vicepresidente de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**LXIV Legislatura**  
**Presente**

Por instrucciones del ciudadano doctor Rutilio Cruz Escandón Cadenas, titular del Ejecutivo del estado de Chiapas y atento al exhorto formulado por la Comi-

sión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, referido en su oficio número D.G.P.L. 64-II-7-1078, de fecha 1 de octubre de 2019, relativo a que se "...promuevan la creación de ordenamiento jurídicos y normativos o, en su caso, se revisen los vigentes, con el objeto de promover y reforzar la protección de los usuarios de vehículos no motorizados", el gobierno del estado de Chiapas ha realizado las siguientes:

1. Con fecha 8 de diciembre de 2018, se publicó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, en la que se observa el cambio de denominación de la Secretaría de Transportes a Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado. En la citada Ley, se le otorgó a esta dependencia atribuciones para la atención de los temas en materia de movilidad.

2. La Secretaría de Movilidad y Transporte del gobierno del estado elaboró el proyecto de Ley de Movilidad y Transporte y su Reglamento, en el cual se adicionó el capítulo "De los Sujetos de la Movilidad", incluyendo a los usuarios de vehículos no motorizados.

3. En coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, se realiza la revisión del Reglamento de Movilidad Urbana propuesto para la ciudad capital, que dará la pauta para llevar a cabo la coordinación con otras autoridades municipales, para la armonización de su normatividad.

4. Por conducto de la Secretaría de Movilidad y Transporte se impulsa la campaña "Paso X Paso", por una cultura de movilidad, con la cual se dará atención oportuna a los sujetos de la movilidad no motorizada, para lo cual se están generando alianzas estratégicas con organizaciones civiles afines, para que la información vertida sea oportuna para la ciudadanía en general.

5. Durante el mes de octubre del presente año se llevó a cabo la rodada "Una subidita y ya", organizada por diversas asociaciones ciclistas, en donde más de 400 ciclistas realizaron un recorrido de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez a la Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, con la colaboración de las Áreas de Movilidad y Tránsito de ambos Ayuntamientos y una activa participación ciudadana.

Aprovecho la ocasión para reiterar a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
Licenciado Aquiles Espinosa García (rúbrica)  
Secretario

(Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.)

DEL CONGRESO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LAS LEGISLATURAS LOCALES A INFORMAR SOBRE EL AVANCE RESPECTO A LA ARMONIZACIÓN DE SU NORMATIVA CON LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL EN MATERIA DE CONSTANCIAS DE ANTECEDENTES PENALES

Chihuahua, Chihuahua, a 2 de diciembre de 2019.

**Diputado Marco Antonio Adame Castillo**  
**Vicepresidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

En sesión de fecha 10 de octubre de 2019, informé al honorable Congreso de su oficio número D.G.P.L. 64-UI-1-1196, por medio del cual nos comunica el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en el que exhorta a los Congresos locales a que informen a esa soberanía, sobre el avance respecto a la armonización de su legislación con las disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal en materia de constancias de antecedentes penales y, en el caso de aquellos que aún no lo han realizado, para que a la brevedad posible la lleven a cabo.

En atención a lo solicitado, me permito expresar lo siguiente:

Es un hecho conocido que en Chihuahua el sistema penal acusatorio fue adoptado desde su publicación en el Periódico Oficial del Estado (P.O. E.), el día 9 de agosto del 2006, mediante decreto 611/06 II P.O., cobrando vigencia el 1 de enero de 2007; el 9 de diciembre de 2006 fue publicado en el P.O.E. el decreto 691/06, por el que se expidió la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, misma que de acuerdo a su artículo primero transitorio entraría en vigor el 1 de enero de 2007, para hacerlo en armonía con el código adjetivo penal y complementar el nuevo sistema de justicia penal.

Posterior a la reforma Constitucional del 16 de junio de 2008, Chihuahua, mediante decreto número 276/08 11 P.O., en fecha 24 de junio de 2008, emitió declaratoria donde adopta el sistema penal acusatorio bajo una modalidad de entrada en vigor desfasada por región.<sup>1</sup>

El 26 de febrero del año 2015, en materia procedimental penal, este Congreso del estado, mediante decreto 852/2015 VII P.E., expidió la respectiva declaratoria y difirió la entrada en vigor en nuestra entidad del Código Adjetivo Penal Único hasta el 13 de junio del 2016.<sup>2</sup>

Después de la expedición de la Ley Nacional de Ejecución Penal, publicada en el D.O.F. el día 16 de junio de 2016, mediante decreto 1441/2016 XX P.E., publicado en el P.O.E. el día 28 de septiembre de 2016, el honorable Congreso del estado emitió declaratoria para inicio de vigencia de la Ley Nacional a partir de las cero horas del día 30 de noviembre de 2017.<sup>3</sup>

Como puede apreciarse, a noviembre de 2017 ya había cobrado vigencia el Código Nacional de Procedimientos Penales en nuestra entidad, por ende, la codificación adjetiva local habría sido abrogada y sólo permanecería vigente para los procesos iniciados con anterioridad.

Lo mismo ocurrió con nuestra Ley local de ejecución de penas, ya que de acuerdo con el último enunciado del primer párrafo del artículo tercero transitorio del decreto por el que se expidió la Ley Nacional de Ejecución Penal, las legislaciones locales fueron abrogadas y de acuerdo a su segundo párrafo del referido

transitorio, sólo continuarían vigentes las leyes locales para los procesos iniciados con anterioridad.

En cuanto a las figuras mencionadas en el segundo párrafo del artículo cuarto transitorio del decreto de expedición de la ley nacional, dichos beneficios preliberacionales durante la ejecución de sentencia, de una u otra forma, se encontraban en nuestra legislación procedimental penal y de ejecución de penas, por ende, al ser abrogadas perdieron vigencia, a menos que su proceso hubiese iniciado antes de que la Ley Nacional entrara en vigor en nuestra entidad y le sean más benéficas de acuerdo con el principio pro persona establecido en el artículo 1o. Constitucional.

Respecto al último párrafo del artículo cuarto transitorio, nuestro Código Penal dedica el Capítulo VII, del Título Noveno, de los “Delitos en Contra del Adecuado Desarrollo de la Justicia Cometidos por Servidores Públicos”, con cinco artículos referentes a la evasión y un capítulo VI relativo al ámbito de la ejecución penal.

Es por todo lo anterior que llegamos a la consideración de que nuestra entidad federativa se encuentra armonizada con la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

#### Notas

##### 1 Decreta

**Artículo Único.** La Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos transitorios segundo y tercero del decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Seguridad Pública y Justicia Penal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 18 de junio de 2008, tiene a bien emitir la siguiente

##### Declaratoria

“En el estado de Chihuahua, el sistema procesal penal acusatorio ha sido incorporado en el nuevo Código de Procedimientos Penales aprobado el 15 de junio del 2006, y en los demás ordenamientos que integran el nuevo sistema de justicia penal chihuahuense y, en consecuencia, las garantías que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenidas en sus artículos 16, párrafos segundo y decimotercero; 17, párrafos tercero, cuarto

y sexto; 19; 20 y 21, párrafo séptimo, regulan la forma y términos en que se substanciarán los procedimientos penales, en los hechos que ocurran o hayan ocurrido, a partir de las cero horas:

1. En el distrito judicial Morelos, del 1 de enero de 2007.
2. En el distrito judicial Bravos, del 1 de enero de 2008.
3. En el resto de los distritos judiciales del estado, del 1 de julio de 2008.

#### **Transitorio**

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

#### **2 Decreta**

**Artículo Único.** Se emite la declaratoria de inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en el estado de Chihuahua:

#### **Declaratoria de inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en el estado de Chihuahua**

La Sexagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo segundo transitorio, segundo párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 5 de marzo de 2014, declara el inicio de vigencia de dicho ordenamiento en todo el territorio del estado de Chihuahua, a partir de las cero horas del día lunes 13 de junio de 2016. Decreto número 852/2015 VII P.E.

#### **Transitorios**

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Artículo Segundo.** Comuníquese la presente declaratoria a ambas Cámaras del honorable Congreso de la Unión, así como al Poder Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil quince.

3 **Artículo Único.** Se emite la declaratoria de inicio de vigencia de la Ley Nacional de Ejecución Penal:

#### **Declaratoria de inicio de vigencia de la Ley Nacional de Ejecución Penal**

La Sexagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo segundo transitorio, párrafos primero, cuarto y quinto, de la Ley Nacional de Ejecución Penal, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de junio de 2016, declara el inicio de vigencia de dicho ordenamiento en todo el territorio del estado de Chihuahua, a partir de las cero horas del día 30 de noviembre de 2017.

Atentamente

Diputado René Frías Bencomo (rúbrica)  
Presidente del Honorable Congreso del Estado

(Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE BIENESTAR, Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A PEMEX, A IMPULSAR UN PROGRAMA URGENTE DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN COMUNIDADES CON DUC-TOS DE LA EMPRESA

Noviembre 19 de 2019.

**Diputado Marco Antonio Adame Castillo**  
**Vicepresidente de la Mesa Directiva de la**  
**LXIV Legislatura de la Honorable**  
**Cámara de Diputados**  
**Presente**

En atención y seguimiento al Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y remitido al licenciado Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, mediante Oficio número DGPL 64-II-1-1157 que a la letra dice:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Bienestar, a la Secretaría de Educación Pública, así como a Petróleos Mexicanos para que, de acuerdo a la disponibilidad financiera, impulsen un programa de mejoramiento de la infraestructura física educativa en las comunidades por donde cruzan los ductos de Petróleos Mexicanos, como medida adicional para fortalecer el Plan de Desarrollo para el Bienestar, que atienda las necesidades de los estudiantes de los niveles educativos y se fomente su desarrollo personal y colectivo.

**Segundo.** La Cámara de Diputados, con pleno respeto a la división de poderes ya la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas federal y locales de Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Hidalgo, estado de México, Querétaro, Puebla, Veracruz, Nuevo León, Oaxaca y Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, se promuevan actividades que desarrollen valores cívicos que ayuden a inhibir conductas antisociales derivadas de delitos cometidos en materia de hidrocarburos, petrolíferas y petroquímicas.

Considerando nuestro Programa Estatal de Desarrollo 2016-2022 que en su Eje 3, habla de un “Hidalgo humano e igualitario” y el Programa Sectorial de Educación 2017-2022 que reconoce la consecución de una educación inclusiva, equitativa y de calidad, la cual es la base para mejorar la vida de las personas y su desarrollo. Por ello, asumimos el compromiso de ofrecer una educación que diseñe, promueva e impulse estilos de vida apegados al respeto de los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía global y la valoración cultural de nuestros pueblos indígenas.

Desde el inicio de esta administración, se crearon 8 academias estatales, las cuales pretenden garantizar que los trayectos formativos de los estudiantes sean continuos y coherentes, que en el devenir escolar cotidiano, se encuentren con oportunidades de aprendizaje diversificadas y articuladas, acordes con los avances de las teorías psicológicas, pedagógicas y multidisciplinarias que fundamentan el hecho educativo.

Dentro de estas academias, se encuentra la de Bienestar y Seguridad Escolar, cuyo propósito fundamental es el de fortalecer el establecimiento de ambientes escolares seguros, fomentando la convivencia escolar

sana y pacífica, que coadyuve al logro del aprendizaje de los educandos y al desarrollo de las competencias para aprender a convivir entre los miembros de la comunidad escolar.

En razón a lo anterior, me permito informarle de las acciones emprendidas en educación básica:

- Se desarrollan conferencias, pláticas, talleres sobre los riesgos que implican participar en el robo de combustible o estar en un lugar donde hay fugas de hidrocarburos, con estas actividades llevan a los alumnos y a la comunidad escolar a conocer los riesgos en los que se expone la salud. Las consecuencias de un desastre donde se afecta a las familias y a la comunidad en general.
- De la misma manera se dan a conocer las implicaciones jurídicas en las que incurren aquellos que participan en la extracción ilícita y venta de combustibles.
- El equipo académico estatal de Educación básica diseñó el taller “Código de ética y conducta del Servidor Público de SEPH” y desarrolló la capacitación al 100% del personal de supervisión, directivo y docente de educación básica.
- Encuentro de convivencia escolar para prevenir violencia estableciendo relaciones positivas con sus hijos a través de 6 talleres con lectura de cuentos y videos, participaron 190 padres de familia, 200 alumnos, y 12 maestras. Impactando en la mejora de las relaciones entre padres e hijos.
- Lectura de cuentacuentos para promover los valores que deben de poner en práctica los niños para solucionar conflictos.
- Se desarrollan actividades con los alumnos los valores de la honradez, honestidad, respeto y amor dada la problemática social de las comunidades y las experiencias que comparten los alumnos de las actividades de conocidos.
- Desde la asesoría técnico pedagógica y en los cursos que se brindan a las y los maestros, dirigidos a desarrollar el pensamiento matemático y contribuir a la mejora de la enseñanza y el aprendizaje de las matemáticas, llevar a los maestros a la reflexión de



desarrollar con sus alumnos valores como la honestidad, evitar contribuir a la expansión del robo de gasolina al hacer compras de gasolina o de cualquier producto aleatorio que sea robado.

- Se trabaja a partir del planteamiento y resolución de problemas que lleven a concientizar a los alumnos sobre el cálculo de los tiempos de las penas privativas de la libertad a quienes cometen delitos. Distinción de los delitos del fuero común y federal.
- Desde la planificación didáctica: En la estrategia metodológica de Proyectos formativos se plantean actividades de análisis y reflexión que permiten al docente llevar a los alumnos a la reflexión para promover y desarrollar actitudes, valores y conocimientos a fin de proponer acciones que lleven a la disminución de la extracción ilegal de gasolina y gas en algunos lugares específicos de nuestro Estado. Reflexionar sobre los daños y castigos de las personas que se hacen acreedoras al incurrir en estos delitos e identifiquen las causas y riesgos que se tienen en el mal manejo de combustibles en la salud de las personas.
- El Departamento Vinculación y Apoyo Interinstitucional con respecto a las convocatorias, presentan algunas durante el ciclo escolar proporciona el material necesario para difundir la tarea en curso para inhibir conductas antisociales.
- Reflexionen sobre el impacto de contaminación que se origina la fuga de hidrocarburos en nuestro entorno.
- Reflexionar sobre el peligro que representa el manejo de combustibles y los daños a la salud, hacer cálculos mentales y procedimientos no formales sobre los gastos que se generan al atender a una persona que se ha quemado por el robo de gasolina, lo que tienen que invertir las familias cuando una persona fallece al robar combustible, etc.
- Después del acontecimiento trágico que ocurrió en Tlahuelilpan, Hidalgo. Por la cercanía a este municipio y por el caso de 2 personas habitantes de nuestra comunidad que estuvieron en los hechos, se retomó el caso a la hora de honores a la bandera, tratando de explicar lo sucedido por parte del directivo y realizando la indicación que se nos dio de

guardar un minuto de silencio, posteriormente cada educadora en sus aulas retomaron el tema por las preguntas que habían los alumnos, reafirmando valores y el cuidado de no exponer nuestra vida en este tipo de actos que son un peligro para nuestra vida, remarcando el valor del respeto, honestidad y la honradez, así como la solidaridad de la población e instituciones públicas en el apoyo de las personas afectadas.

- Debido al trágico acontecimiento de Tlahuelilpan, se retomó el tema mediante conversaciones entre educadoras y alumnos en cada aula debido a que algunos padres o familiares fueron afectados, actividades que resaltaron el valor de la honestidad y la responsabilidad.
- Se fomenta la lectura entorno a los valores, conductas antisociales, equidad de género e inclusión.
- Se trabaja de manera conjunta con las supervisiones escolares para que desde los procesos de identificación e intervención pedagógica en las aulas el equipo multiprofesional, promuevan ambientes libres de violencia, tanto al interior de los servicios como al exterior de ellos; los trabajos se realizan a través de la planeación, implementación seguimiento y evaluación del Programa Escolar de Mejora Continua en los Centros de Atención Múltiple (CAM), las Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER) y Centros de Recursos para la Información y la Inclusión Educativa (CRIE); así mismo las supervisiones escolares realizan un plan de trabajo que fortalece el trabajo de relación y vinculación con los padres de familia y la comunidad en general.
- Los CAM cuentan con un Programa Escolar de Mejora Continua; este programa parte del reconocimiento de las necesidades, por lo que 100 por ciento de los CAM plantean desde sus acciones ubicados en los ámbitos, entre los que se destacan aquellos que tiene que ver con la convivencia escolar.

Las planeaciones didácticas de los docentes de los CAM tanto del nivel de preescolar, primaria, secundaria y Formación para el Trabajo y la Vida Adulta, plantean secuencias didácticas y de aprendizaje como ejes transversales. El equipo multiprofesional trabaja a tra-

vés de talleres, cursos, orientaciones con temas de esta naturaleza con las familias, así como a través de las Redes de Familias de hijos con discapacidad.

- Los CAM trabajan al menos con 2 valores durante un semestre en talleres con los alumnos. Así como haciendo vínculos con instancias e instituciones que trabajan bajo este enfoque.

- Las USAER, como una modalidad de apoyo a la Educación Regular, contribuye con acciones y actividades que les solicitan las escuelas, específicamente en los casos de dificultades severas de conducta, TDAH, TEA, a través de la elaboración de Planes de Intervención donde se plasman las acciones específicas para los estudiantes, de igual manera se realizan acciones encaminadas a la capacitación, orientación a los docentes y padres de familia, estas acciones se realizan con la escuela; los temas que se ha trabajado son: Estilos de crianza, cuales son las dificultades de conducta y que las genera, programas de sana convivencia, Resolución de conflictos.

- Las USAER realizan acciones para identificar las barreras para la participación que general las escuelas y la familia, mediante la aplicación de técnicas e instrumentos, esto se sistematizan en los Informes de Evaluación Psicopedagógica y para la Intervención se trabaja conjuntamente con los docentes de las aulas regulares.

- Estos servicios trabajan bajo 3 líneas, orientación información y sensibilización, capacitación con los padres de familia y las escuelas prioritariamente en la atención de los alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y orientan a los padres y docentes.

- Elaboran cursos, materiales y programas para las escuelas que solicitan el apoyo en el tema de convivencia o en caso de alumnos con dificultades severas de conducta.

- En los planes de trabajo de las zonas escolares se contienen acciones y actividades de apoyo asesoría y acompañamiento para el trabajo con los directores, equipo multiprofesional y con otras instituciones.

Por lo que se refiere a educación media superior y superior, se realizan las siguientes acciones:

1. Las Instituciones de Educación Media Superior y Superior de la zona afectada, atendieron planteles de educación básica y media Superior identificados en zonas con alto índice de conductas delictivas en materia de hidrocarburos, petrolífera y petroquímica, mediante un taller de *Primeros Auxilios Psicológicos*, así como la difusión de una *Caja de Herramientas* que incluye en sus temas primordiales la cultura de la legalidad.

2. En las instituciones de educación media superior y superior se cuenta con programas sustentables acordes a cada una de las instituciones y las regiones en donde se encuentran ubicadas.

3. En instituciones de educación superior contamos con una oferta de programas educativos alineados al desarrollo sustentable tales como:

- Ingeniería en Energías Renovables
- Ingeniería en química ambiental
- Ingeniería en agricultura protegida
- Maestría en gestión de proyectos sostenibles
- Maestría en desarrollo agrotecnológico sustentable

4. Siete instituciones de educación superior cuentan con la certificación de su sistema de gestión ambiental en la norma ISO 14000, que les permite entre otros beneficios el aumento de su eficacia ambiental, la disminución de costos de tratamiento de residuos y la reducción en la utilización de materias primas y de energía.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo, reiterándome a sus apreciables instrucciones.

Atentamente

LAI Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez (rúbrica)

(Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.)

DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A DIVERSAS FGJ A INVESTIGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO TODA MUERTE VIOLENTA DE MUJERES

Toluca, México; a 10 de enero de 2020.

**Diputado Marco Antonio Adame Castillo**  
**Vicepresidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados del**  
**Poder Legislativo Federal**  
**Presente**

Con fundamento en los artículos 1, 3, 8, 28, fracción II, y 32, Apartado C, fracción I, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; 14, fracción IV, y 20, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con relación a los artículos primero y segundo, fracción IV, del acuerdo 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México; y en respuesta al atento oficio de número D.G.P.L. 64-II-7-1074, por el cual comunica el acuerdo de fecha 1 de octubre del año en curso de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que a continuación se transcribe:

**“Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de los estados de Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Guanajuato, Michoacán, y a las Fiscalías Generales de los estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, estado de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Quintana Roo, Veracruz, Yucatán y Zacatecas a la aplicación del criterio jurisdiccional de investigar con perspectiva de género todas las muertes violentas de mujeres.”

Dentro del documento, se informa que el criterio jurisdiccional a que refiere el acuerdo anterior, encuentra su transcripción literal siguiente:

**“Feminicidio. Las autoridades encargadas de la investigación de muertes violentas de mujeres**

**tienen la obligación de realizar las diligencias correspondientes con base en una perspectiva de género.**

Con base en los derechos humanos a la igualdad y a la no discriminación por razones de género, cuando se investigue la muerte violenta de una mujer, los órganos investigadores deben realizar su investigación con base en una perspectiva de género, para lo cual, debe implementarse un método para verificar si existió una situación de violencia o vulnerabilidad en la víctima por cuestiones de género. Así pues, en el caso de muertes violentas de mujeres, las autoridades deben explorar todas las líneas investigativas posibles -incluyendo el hecho que la mujer muerta haya sido víctima de violencia de género- con el fin de determinar la verdad histórica de lo sucedido. Tal como lo ha destacado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, esta Primera Sala considera que toda investigación se debe efectuar con seriedad y no como una simple formalidad condenada de antemano a ser infructuosa. Además, debe tener un sentido y ser asumida por el Estado como un deber jurídico propio y no como una simple gestión de intereses particulares, que dependa de la iniciativa procesal de la víctima o de sus familiares o de la aportación privada de elementos probatorios, sin que la autoridad busque efectivamente la verdad. En consecuencia, todo caso de muertes de mujeres, incluidas aquellas que prima facie parecerían haber sido causadas por motivos criminales, suicidio y algunos accidentes, deben de analizarse con perspectiva de género, para poder determinar si hubo o no razones de género en la causa de la muerte y para poder confirmar o descartar el motivo de la muerte. La determinación eficiente de la verdad en el marco de la obligación de investigar una muerte debe mostrarse, con toda acuciosidad, desde las primeras diligencias. En consecuencia, la valoración de la oportunidad y la oficiosidad de la investigación debe hacerse tanto de los actos urgentes, como del desarrollo de un plan o programa metodológico de la investigación. Así pues, la investigación de las muertes violentas de mujeres con perspectiva de género requiere que se realicen diligencias particulares. Para poder considerar que se está investigando una denuncia de muerte violenta de mujer por razón de género en forma efectiva, la investigación debe implicar la realización de conceptos criminalísticos aplicados con visión de género. En consecuencia, en el caso de las

mueres violentas de mujeres se deben abrir las líneas de investigación con los elementos existentes que podrían ser compatibles con la violencia de género y avanzar la investigación sin descartar esa hipótesis para localizar e integrar el resto de los elementos probatorios. El deber de investigar adquiere mayor relevancia en relación con la muerte de una mujer en un contexto de violencia contra las mujeres.

Amparo en revisión 554/2013. 25 de marzo de 2015. Cinco votos de los ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien formuló voto concurrente, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Ponente: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretaria: Karla I. Quintana Osuna.”

Al respecto, le informo que para el combate del delito de feminicidio, así como de los homicidios dolosos en contra de mujeres, este órgano constitucional autónomo a través de la Fiscalía Especializada en Feminicidios, adscrita a la Fiscalía Central de Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género, trabaja de manera permanente y coordinada con diferentes instancias estatales y municipales para que dentro del ámbito de competencia institucional, se prevenga, erradique y sancione cualquier tipo de violencia contra las mujeres, en especial el feminicidio.

Asimismo, se hace del conocimiento que esta Fiscalía General realiza las investigaciones a que se refiere el párrafo anterior, con un plan estratégico metodológico, mismo que genera líneas de investigación con perspectiva de género y enfoque diferenciado, a efecto de no solo cumplir con el criterio jurisprudencial citado previamente, sino para brindar a la ciudadanía certeza jurídica en la prestación de los servicios de procuración de justicia que brinda esta Institución; dicho plan, se dispone en diversos instrumentos normativos, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito de Feminicidio.
- Protocolo Alba Estado de México.
- Protocolo de Actuación Policial con Perspectiva de Género para Casos de Violencia contra las Mujeres del Estado de México.

- Protocolo de Actuación para la Atención de Delitos Sexuales en contra de Niñas, Niños y Adolescentes.

- Circular número 03/2018, por la que se instruye sobre la obligatoriedad de los protocolos emitidos por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

El día 6 de mayo de 2016 se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el acuerdo número 04/2016, por el que se crea la Unidad de Análisis y Contexto para la Investigación de Delitos Vinculados a Feminicidios, Homicidios dolosos y Desapariciones de Niñas y Mujeres de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; dicha unidad administrativa tiene dentro de sus atribuciones la de elaborar informes de análisis y contexto que incorporen a la investigación los elementos sociológicos, antropológicos y de criminología que se requieran, a fin de fortalecer las investigaciones de feminicidios, homicidios dolosos y desapariciones de niñas y mujeres.

– Se capacitó a las y los funcionarios del Instituto de Servicios Periciales sobre el Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito de Feminicidio.

– Asimismo, la Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género, ha emprendido las siguientes capacitaciones:

### **Capacitaciones regionales para la conformación y profesionalización de células de reacción inmediata 2019**

#### **Abril**

- Atizapán de Zaragoza.
- Coacalco.
- Cuautitlán Izcalli.
- Atlautla.
- Chalco.
- Chimalhuacán.
- Cocotitlán.
- Ecatingo.
- Huixquilucan.
- Naucalpan.
- Nicolás Romero.
- Tlalnepantla.
- Tultitlan.

- Ixtapaluca.
- Juchitepec.
- La Paz.
- Ozumba.
- Temamatla.
- Tenango del Aire.
- Tepetlixpa.
- Tlalmanalco.
- Valle de Chalco.

### Mayo

- Almoloya de Juárez.
- Atizapán Santa Cruz.
- Capulhuac.
- Chapultepec.
- Lerma.
- Metepec.
- Rayón.
- San Mateo Ateneo.
- Santiago Tianguistenco.
- Temoaya.
- Texcalyacac.
- Toluca.
- Xonacatlán.
- Zinacantepec.

### Septiembre

- Acambay.
- Aculco.
- Atlacomulco.
- Ixtlahuaca.
- Jilotepec.
- Jiquipilco.
- Jocotitlán.
- Morelos.
- San José del Rincón.
- Soyaniquilpan.
- Temascalcingo.
- Temoaya.

– Se ha fomentado la especialización de los grupos policiales que integran las Células de Búsqueda, de Policía de Género y de Reacción Inmediata por medio de la capacitación, en lo que va del año, se han tenido 4 capacitaciones regionales, en el Valle de Toluca, Valle de México, Región Volcanes y Región Atlacomulco.

– Se ha brindado capacitación y sensibilización en materia de violencia de género contra las mujeres, feminicidio, trata de personas y personas desaparecidas, a personal de diversas dependencias federales, estatales y municipales.

Por lo anteriormente expuesto, esta Fiscalía General de Justicia del Estado de México refrenda su disposición y apoyo en los asuntos relacionados en el combate, prevención y erradicación del delito de feminicidio, así como el homicidio doloso en contra de mujeres.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted con las consideraciones de mi aprecio.

Licenciado Fernando Ulises Cárdenas Uribe (rúbrica)  
Fiscal Central Jurídico

(Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.)

DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE PUEBLA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A DIVERSAS FGJ A INVESTIGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO TODA MUERTE VIOLENTA DE MUJERES

**Diputado Marco Antonio Adame Castillo**  
**Vicepresidente de la Mesa Directiva**  
**De la LXIV Legislatura**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

De conformidad con los artículos 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8o., fracción VIII, 9o., fracción I, inciso a) y segundo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 31, fracciones X, XI y XIV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia

del Estado de Puebla; punto segundo del Acuerdo Aj001j2016 y punto tercero del Acuerdo Aj002j2016, emitidos por el Fiscal General del Estado, y en atención al oficio DGPL 64-II-7-1074 de fecha 1 de octubre de 2019, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva LXIV Legislatura del Poder Legislativo federal de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través del cual exhorta a investigar con perspectiva de género todas las muertes violentas de mujeres, le informo lo siguiente:

El 8 de octubre de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, Acuerdo A/ 027/ 2019, por el que se crea la Fiscalía Especializada en Investigación de delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, atendiendo que la investigación de los delitos cometidos contra mujeres por motivos de género requieren que el ejercicio de las atribuciones de la Fiscalía General del Estado se realicen de forma especializada, permitiendo de esta manera atender de forma eficaz cualquier tipo de violencia de género.

En su artículo séptimo, establece: “La Unidad de Investigación Especializada de Homicidios Dolosos contra Mujeres, conocerá de los hechos con apariencia de delito de homicidio doloso cometido en contra de mujeres, previsto en los artículos 312 al 332 y demás relativos y aplicables del Código Penal para el Estado de Puebla”.

Refiere el artículo octavo: “La Unidad de Investigación Especializada de Femicidios conocerá de los hechos con apariencia de delito de feminicidio, previsto en los artículos 338 al 338 Quinquies y demás relativos y aplicables del Código Penal para el Estado de Puebla”.

En este tenor, existen áreas especializadas para la investigación y persecución de las muertes violentas de mujeres, que en el Estado de Puebla se encuentra tipificado como feminicidio y homicidio doloso, de esta forma se protegen los derechos fundamentales de las mujeres.

Por su parte el artículo decimotercero dispone: “La Unidad de Contexto y Análisis de Actuaciones en Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres tendrá a su cargo identificar las dinámicas delictivas en la investigación de los delitos de violencia de género con-

tra la mujer que sean investigados por las unidades que integren la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, a través de la elaboración de informes de análisis y contexto que contemplen elementos sociológicos, antropológicos y de criminología, que sean necesarios para el fortalecimiento de las investigaciones”.

De lo que se desprende, que en la investigación de los delitos, no solo deben avocarse únicamente a la investigación de la escena del delito, sino a las circunstancias y al entorno social que desencadenaron la conducta delictiva, debiendo en toda investigación recabar información en tres áreas fundamentales:

- a) Historia de vida y entorno social.
- b) Los perfiles de personalidad de la víctima y del (los) victimario(s); y
- c) La conducta criminal, esto es, la interpretación de indicios de la criminalística en el lugar de la investigación.

Igualmente, hago de su conocimiento que el 13 de septiembre del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el Acuerdo A/ 012/ 2019, por el que se emitió el Protocolo Actualizado para la Investigación del delito de Femicidio, teniendo como objetivo establecer los lineamientos de actuación para incorporar la perspectiva de género en la actuación ministerial, policial y pericial en caso del delito gob.mx de feminicidio en el Estado de Puebla, y de esta manera lograr investigaciones objetivas, imparciales, serias, efectivas y orientadas a la verdad, con una debida diligencia reforzada.

En este orden de ideas, las acciones descritas en líneas anteriores, tienen como objetivo que se realicen las investigaciones con perspectiva de género en todas las muertes donde se vean involucradas mujeres cometidas dentro de la jurisdicción del estado, con un análisis contextual con el que se pueda identificar si antes o durante la comisión del hecho delictivo hubo situaciones que evidencien discriminación y la violencia basada en género.

La información que antecede es considerada como reservada en términos del artículo 123 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pú-

blica del Estado de Puebla, por lo que su divulgación es motivo de responsabilidades, según sostiene el diverso 122 de la ley en cita.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Maestra Jessica Calderón García  
Directora de Derechos Humanos

**Maestra Jessica Calderón García**  
**Directora de Derechos Humanos**  
**Presente**

En atención al oficio FGEP/OFG/1 0806/2019, enviado por el Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, al que adjunta el similar DGPL 64-II-7-1074, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva LXIV Legislatura del Poder Legislativo federal de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual hace de conocimiento que en sesión de fecha 01 de octubre de 2019, se aprobó el Acuerdo para la aplicación del criterio jurisdiccional de investigar con perspectiva de género todas las muertes violentas de mujeres; al respecto le instruyo que en coordinación se brinde la atención que conforme a derecho corresponda.

No omito mencionar que deberá informar al que suscribe el trámite otorgado al presente.

Atentamente  
“Sufragio Efectivo, No Reelección”.  
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zacatecas,  
a 22 de octubre de 2019.

Licenciado Ulises Sandal Ramos Koprivitz (rúbrica)  
Encargado del Despacho de la  
Fiscalía Jurídica y Derechos Humanos

**Licenciado Ulises Sandal Ramos Koprivitz**  
**Encargado del Despacho de la Fiscalía Jurídica y**  
**Derechos Humanos**  
**Presente**

Distinguido Doctor Ramos Koprivitz:

En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 13 Y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, por este conducto le envío el oficio número D.G.P.L. 64-II-7-1074 de fecha 01 de octubre de 2019, suscrito por el Dip. Marco Antonio Adame Castillo, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, quien hace el exhorto para llevar a cabo la aplicación de criterio jurisdiccional de investigar Con perspectiva de género todas las muertes violentas de mujeres, con anexo.

Lo anterior para que provea lo que conforme a derecho corresponda e informe al suscrito sobre la atención o resolución emitida al respecto.

Doctor Gilberto Higuera Bernal (rúbrica)  
Fiscal de Investigación Metropolitana  
Encargado del despacho del Fiscal General del Estado

(Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.)

DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE MORELOS, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES PENITENCIARIAS DE LAS ENTIDADES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO A NO VULNERAR EN LOS PENALES LOS DERECHOS HUMANOS DE MIGRANTES

Atlacholoaya, Xochitepec, Morelos,  
a 10 de diciembre de 2019.

**Diputado Marco Antonio Adame Castillo**  
**Vicepresidente de la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Por medio del presente y en atención del oficio número DGPL 64-II-5-536, del acuerdo aprobado en sesión

celebrada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, siendo el siguiente:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a las autoridades penitenciarias de las entidades federativas y federales, así como de la Ciudad de México, para en el ámbito de sus atribuciones y considerando siempre la protección de datos personales, proporcionen el estado del proceso penal que guardan las personas centroamericanas privadas de la libertad en centros penitenciarios y datos de identificación que permitan realizar un censo.

Al respecto me permito informar a usted que mediante oficios de números CES/ CSP/ CSP/ DGCP/ CF/ AJ/ 11/ 1357-2019, CES/ CSP/ DGCP/ CP/ 2477-J/ 11/ 2019 y CES/ CSP/ CPC/ DJ/ 3843/ 11/ 2019, CES/ CSP/ DGCP/ CPJ/ 023/ 11/ 2019, signados por la licenciada Eva Mariela Juárez Marquina, directora del centro penitenciario femenino; psicólogo Miguel Ángel Calvo Barragán, director del centro penitenciario de Jojutla, Morelos; licenciado César David Chávez Patiño, encargado de despacho de la subdirección del módulo de Cuautla, Morelos; licenciada Beatriz Guadalupe Gómez Ramírez, encargado del despacho de la subdirección del módulo de Jonacatepec, respectivamente, informan que una vez realizada una búsqueda minuciosa en sus archivos y libros de registro de ingresos y egresos, **no se encontró registro alguno** respecto a personas privadas de la libertad de nacionalidad centroamericana, internadas en dichos centros penitenciarios. Se anexa copia simple de los oficios en comento.

Asimismo, le informo que mediante el oficio número CES/ CSP/ CSP/ DCERS/ SJ/ A/ 472/ 11/ 2019, signados por el comandante Armando Carmona Rivera, director del Centro Estatal de Reinserción Social Morelos, informa que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en la base nominal de ingreso-egreso con que cuenta este centro penitenciario varonil, se cuenta con registro de personas privadas de la libertad de nacionalidad centroamericana que nos ocupa.

Son las enumeradas en la presente tabla:

PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CENTROAMERICANAS					
No.	Nombre	Causa Penal	Situación Jurídica	Juzgado	Nacionalidad
1	ALVAREZ FUENTES LUIS ALFONSO	JC/1182/2015	SENTENCIADO FUERO COMÚN	JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANACIONES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.	HONDUREÑO
2	BONILLA SICILIANO JOSE MAURICIO	JC/274/2013	SENTENCIADO FUERO COMÚN	JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANACIONES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.	SALVADOREÑO
3	LAGOS VELAZQUEZ JOSE LUIS Y/O LAGOS VELAZQUEZ JHONNY ALBERTO	JCC/289/2019	PROCESADO FUERO COMÚN	JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANACIONES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.	HONDUREÑO
4	TORRES MURILLO EDMUNDO	05/2008-1	SENTENCIADO FUERO COMÚN	JUZGADO UNICO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL (SISTEMA TRADICIONAL).	NICARAGUENSE

En razón de lo anterior se anexan al presente oficio fichas señaléticas de las personas privadas de la libertad mencionadas, así como el oficio de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Respetuosamente

Maestro Jorge Israel Ponce de León Bórquez (rúbrica)  
Coordinador del Sistema Penitenciario de Morelos

(Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE PUEBLA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LA SSA A REALIZAR CON DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES ACCIONES PARA CONTENER LA EXPANSIÓN DEL MOSCO PORTADOR DEL VIRUS DEL DENGUE

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza,  
a 4 noviembre de 2019.

**Marco Antonio Adame Castillo**  
**Vicepresidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Ciudad de México**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado



de Puebla y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en relación con los transitorios séptimo y décimo de la citada ley, y en atención al oficio DGPL 64-II-8-2169, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar 5013/DAJ/JA/1293/2019 suscrito por José Alberto Poumián Toledo, director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante el cual informa de las acciones desarrolladas con relación al Acuerdo que en lo conducente establece “**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares del Ejecutivo de los gobiernos de los estados, principalmente de Chiapas, Jalisco, Morelos, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo, Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz, para que en el ámbito de sus competencias y respectivas atribuciones legales, amplíen y profundicen en las acciones de coordinación con el objeto de contener la expansión del mosquito parlador del virus del dengue y se atiendan de manera urgente y oportuna los casos que se han detectado como probables y confirmados portadores del virus. **Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con los gobiernos en las entidades federativas, principalmente de Chiapas, Jalisco, Morelos, Puebla, Oaxaca” Quintana Roo, Tamaulipas, Nuevo León y Veracruz, valoren en forma urgente la pertinencia de declarar alertas epidemiológicas con el objeto de fortalecer las acciones de atención y manejo clínico de prevención, promoción y control, a fin de reducir el impacto de la enfermedad del virus del dengue. **Cuarto.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, principalmente de Chiapas, Jalisco, Morelos, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo, Tamaulipas, Nuevo León y Veracruz, mantengan en 2020 las estructuras programáticas para fortalecer las acciones de atención clínica y control del virus del dengue”.

Lo anterior a efecto que se tenga por atendido el referido acuerdo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

José Othón Carriles Hanan (rúbrica)

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza,  
a 28 de octubre de 2019.

**Laura Elisa Morales Villagrán**  
**Directora General de Asuntos Jurídicos**  
**De la Secretaría de Gobernación**

Hago referencia al oficio número EN-1326/546-2019 de fecha 27 de septiembre de 2019, y recibido en ésta a mi cargo el día 30 del mismo mes y año, suscrito por la Secretaría Particular del Gobernador, mediante el cual remite copia del oficio número DGPL 64-II-8-2169, dirigido al gobernador del estado de Puebla por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, relativo al siguiente Punto de Acuerdo aprobado por dicho órgano:

**Primero. ...**

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares del Ejecutivo de los gobiernos de los estados, principalmente de Chiapas, Jalisco, Morelos, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo, Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz, para que en el ámbito de sus competencias y respectivas atribuciones legales, amplíen y profundicen en las acciones de coordinación con el objeto de contener la expansión del mosquito portador del virus del dengue y se atiendan de manera urgente y oportuna los casos que se han detectado como probables y confirmados portadores del virus.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, principalmente de Chiapas, Jalisco, Morelos, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo, Tamaulipas, Nuevo León y Veracruz, valoren en forma urgente la pertinencia de declarar alertas epidemiológicas con el objeto de fortalecer las acciones de atención y manejo clínico de prevención, promoción y control a fin de reducir el impacto de la enfermedad del virus del dengue.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, principalmente de Chiapas, Jalisco, Morelos, Puebla, Oaxaca, Quintana

Roo, Tamaulipas, Nuevo León y Veracruz, mantengan en 2020 las estructuras programáticas para fortalecer las acciones de atención clínica y control del virus del dengue.

Al respecto informo que a efecto de brindar la atención pertinente por parte de esta Dependencia y Entidad, el asunto citado fue remitido oportunamente a la Subsecretaría de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinación de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del estado de Puebla, por ser ésta 19 Unidad Administrativa en cuyo ámbito de competencia incide. En este sentido dicha área a través del Memorándum número SSSYCSS/ AJ/ 240/ 2019 de fecha 25 de octubre del presente año, envió el informe del estado de Puebla mediante el similar DSPyVE/ 1004/ 2019 del 22 de octubre de 2019, en el que manifiesta entre otras cosas que **esa Dirección, a través de la Subdirección de Vigilancia Epidemiológica y el Programa Vectores llevan a cabo acciones permanentes de control y prevención en todo el estado, contando con personal en las diferentes jurisdicciones para llevar a cabo las acciones de control físico y químico del vector, reforzando la coordinación con autoridades municipales, se ha convocado y asistido a reuniones interestatales con los estados colindantes a Puebla, para establecer las acciones coordinadas en las áreas limítrofes de éstos, con la finalidad de control de vector, a través de acciones focalizadas.**

**A nivel local se refuerza la capacitación a personal médico de primer y segundo nivel para la atención de casos de dengue no grave y dengue grave, tanto a nivel estatal como jurisdiccional. Se ha establecido coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP), a efecto de intensificar las acciones de prevención y control en las escuelas;** como se desprende de los citados documentos que en copia simple se acompañan al presente.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta entidad imputada respecto del asunto citado y se brinde la atención que se estime conducente; esto con fundamento en los artículos 32, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en relación con el Segundo Párrafo del Décimo Transitorio del decreto del honorable Congreso del estado, por el que expide la Ley Orgánica de la Admi-

nistración Pública del Estado de Puebla, de fecha veintiséis de julio de dos mil diecinueve, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 del mismo mes y año.

José Alberto Poumián Toledo (rúbrica)  
Director de Asuntos Jurídicos de la  
Secretaría de Salud  
y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza de 2019,  
a 25 de octubre de 2019.

**Para: José Alberto Poumián Toledo  
Director de Asuntos Jurídicos de la  
Secretaría de Salud y de los SSEP.  
De: Yasmín Méndez Domínguez  
Apoyo Administrativo en Salud A1  
de la Subsecretaría y  
Coordinación de la Secretaría de Salud  
y de los SSEP**

Por instrucciones superiores y en atención a su similar CI-DAJ-JA-0700/2019, por medio del cual hace referencia al oficio No. EN-1326/546-2019, suscrito por la Secretaría Particular ¿¿¿'relatico al siguiente punto de acuerdo que a la letra dice:

**Primero. ...**

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares del Ejecutivo de gobiernos de los estados, principalmente de Chiapas, Jalisco, Morelos, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo, Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz, para que en el ámbito de sus competencias y respectivas atribuciones amplíen y profundicen en las acciones de coordinación con el objeto de contener la expansión del mosquito portador del virus del dengue y se atienda de manera urgente y oportuna los casos que se han probables y confirmados portadores de virus.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, principalmente Chiapas, Jalisco, Morelos, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo, Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz, valoren en

forma urgente la petición de declarar alertas epidemiológicas con el objeto de fortalecer las acciones de atención y manejo prevención, promoción, y control a fin de reducir el impacto de la enfermedad del virus del dengue.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, Chiapas, Jalisco, Morelos, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo, Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz, mantengan en 2020 las estructuras programáticas para fortalecer las acciones de atención clínica y control del virus del dengue.

Adjunto al presente le remito copia del memorándum DSPyVE/ 1004/ 2019 recibido el día 23 del mes y año en curso en esta Subsecretaría y Coordinación de Servicios de Salud, signado por el director de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica donde da respuesta a lo solicitado.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar al presente, quedo de usted.

Atentamente

Yasmín Méndez Domínguez (rúbrica)

**Doctor Jorge Manuel Ramírez Sánchez**  
**Subsecretario de Servicios**  
**De Salud de la Secretaría**  
**De Salud y Coordinador de Servicios de Salud**  
**de los Servicios de Salud del estado de Puebla**  
**Presente**

En atención al similar CI-DAJ-JA-0700/ 2019, enviado por el Director de Asuntos Jurídicos Dependencia y entidad por medio del cual remite los puntos de acuerdos aprobados y a través del oficio EN-1326/546/2019, suscrito por la Secretaría Particular de Gobierno mediante el cual hace referencia al punto de acuerdo, que a la letra dice:

**Primero.** ...

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares del Ejecutivo de gobiernos de los estados, principalmente de Chiapas, Jalisco, Morelos, Puebla, Oaxaca,

Quintana Roo, Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz, para que en el ámbito de sus competencias y respectivas atribuciones amplíen y profundicen en las acciones de coordinación con el objeto de contener la expansión del mosquito portador del virus del dengue y se atiendan de manera urgente y oportuna los casos que se han probables y confirmados portadores de virus.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, principalmente Chiapas, Jalisco, Morelos, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo, Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz, valoren en forma urgente la petición de declarar alertas epidemiológicas con el objeto de fortalecer las acciones de atención y manejo prevención, promoción, y control a fin de reducir el impacto de la enfermedad del virus del dengue.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, Chiapas, Jalisco, Morelos, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo, Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz, mantengan en 2020 las estructuras programáticas para fortalecer las acciones de atención clínica y control del virus del dengue.

Al respecto informo que esta Dirección a través de la Subdirección de Vigilancia Epidemiológica y el Programa Vectores se llevan a cabo las acciones permanentes de control y el estado contando con personal en las diferentes jurisdicciones para llevar a cabo acciones de control físico y químico del vector reforzando la coordinación con autoridades municipales ha convocado y asistido a las reuniones interestatales con los estados colindantes...

(Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE PUEBLA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SSA Y SUS HOMÓLOGAS LOCALES A FORTALECER LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO TEMPRANOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza,  
a 4 noviembre de 2019.

**Marco Antonio Adame Castillo**  
**Vicepresidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en relación con los transitorios séptimo y décimo de la citada ley, y en atención del oficio número DGPL 64-II-7-974, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar 5013/ DAJ/ JA/ 1310/ 2019, suscrito por José Alberto Poumián Toledo, director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Puebla, mediante el cual informa de las acciones desarrolladas con relación al acuerdo **Único**. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud federal y sus homólogas en las entidades federativas a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento oportuno del cáncer en niños y adolescentes”.

Lo anterior, a efecto que se tenga por atendido el referido acuerdo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza,  
a 29 octubre de 2019.

**Laura Elisa Morales Villagrán**  
**Directora General de Asuntos Jurídicos**  
**De la Secretaría de Gobernación**  
**Presente**

Hago referencia al oficio número EN-1509/729-2019, de fecha 10 de octubre de 2019, y recibido en ésta a mi cargo el 6 del mismo mes y año, suscrito por el jefe de la oficina del gobernador, mediante el cual remite copia del similar DGPL 64-II-7-974, dirigido al gobernador de Puebla, firmado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, relativo al siguiente punto de acuerdo, aprobado por dicho órgano:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud federal y sus homólogas en las entidades federativas a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento oportuno del cáncer en niños y adolescentes.

Al respecto, informo que a fin de brindar la atención pertinente por parte de esta dependencia y entidad, el asunto citado fue remitido oportunamente a la Subsecretaría de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinación de Servicios de Salud de los Servicios de Salud de Puebla, pues es la unidad administrativa en cuyo ámbito de competencia incide.

Dicha área, a través del memorando número SSSYCSS/ AJ/ 244/ 2019, de fecha 25 de octubre del presente año, envió el informe que emite la Dirección Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica de los Servicios de Salud de Puebla mediante el similar DSPyVE/ 1010/ 2019, del 22 de octubre de 2019, donde manifiesta entre otras cosas que esa dirección, a través de la Subdirección de Vigilancia Epidemiológica y el Programa de Cáncer de la Infancia y la Adolescencia, una estrategia para diagnosticar oportunamente la enfermedad en niños y adolescentes, con la intención de brindar tratamiento anticipado, que disminuya la mortalidad en este grupo etario y mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familiares. Para ello se verifica el funcionamiento del Consejo Estatal para la Prevención y Tratamiento del Cáncer de Infancia y Adolescencia y sus grupos de trabajo, como se desprende de los citados documentos que en copia simple se acompañan al presente.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta entidad imputada respecto del asunto citado y se brinde la atención que se estime conducente; esto, con fundamento en los artículos 32, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 27 del

Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en relación con el segundo párrafo del décimo transitorio del decreto del Congreso del estado por el que expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, de fecha 26 de julio de 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 del mismo mes y año.

Atentamente

José Alberto Poumián Toledo (rúbrica)  
Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Puebla

**Doctor Jorge Manuel Ramírez Sánchez**  
**Subsecretario de Servicios de Salud**  
**De la Secretaría de Salud y**  
**Coordinador de Servicios de**  
**Salud de los Servicios de Salud**  
**De Puebla**  
**Presente**

En atención del similar CI-DAJ-JA-0921/2019, enviado por el director de Asuntos Jurídicos de esta dependencia y entidad, por el cual remite los puntos de acuerdos aprobados y enviados a través del oficio número EN-1509/ 729-2019, suscrito por el jefe de la oficina del gobernador, que a la letra dice:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud federal y sus homólogas en las entidades federativas a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento oportuno de cáncer en niños y adolescentes.

Informo a usted que esta dirección, a través de la Subdirección de Vigilancia Epidemiológica y el Programa de Cáncer de la Infancia y Adolescencia, una estrategia para diagnosticar oportunamente la enfermedad en niños y adolescentes, con la intención de brindar un tratamiento anticipado que disminuya la mortalidad en este grupo etario y mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familiares. Para ello se verifica el funcionamiento del Consejo Estatal para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer de Infancia y Adolescencia y sus grupos de trabajo, así como la vinculación intra e intersectorial con el propósito de impulsar un modelo de atención participativo. Realizando acciones de promoción, capacitación y difusión en materia de cáncer en la infancia y la adolescencia, fortaleciendo las

habilidades y competencias del personal de salud para la atención oportuna del cáncer en menores de 18 años y contribuir al fortalecimiento de los sistemas de información en salud relacionados con el programa.

Las actividades desarrolladas son financiadas con recursos que asigna la Secretaría de Salud federal, con metas e indicadores previamente establecidos en los instrumentos jurídicos correspondientes, por lo que si se considera ampliar las metas deberán asignarse los recursos para tal fin.

Sin más por el momento, agradezco su atención prestada.

Atentamente

Sufragio Efectivo, No Reelección.  
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza,  
a 22 octubre de 2019.

Doctor Eduardo Ramón Morales Hernández (rúbrica)  
Director de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza,  
a 25 de octubre de 2019.

**Para:** José Alberto Poumián Toledo  
Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los SSEP

**De:** Yasmín Méndez Domínguez  
Apoyo Administrativo en Salud Al de la Subsecretaría y Coordinación de la Secretaría de Salud y de los SSEP

Por instrucciones superiores y en atención de su similar número CI-DAHA-921/2019, por medio del cual hace referencia al oficio EN-1509/ 729-2019, suscrito por el jefe de la oficina del gobernador, relativo al punto de acuerdo que a la letra dice:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud federal y sus homólogas en las entidades federativas a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento oportuno de cáncer en niños y adolescentes.

Adjunto al presente le remito copia del memorándum número DSPyVE/ 1010/ 2019, recibido el 23 del mes

y año en curso en la Subsecretaría y Coordinación de Servicios de Salud, firmado por el director de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica, donde da respuesta a lo solicitado.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar al presente, quedo de usted.

Atentamente

Yasmín Méndez Domínguez (rúbrica)  
Apoyo Administrativo en Salud Al  
de la Subsecretaría y Coordinación de la  
Secretaría de Salud y de los SSEP

(Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LA SEP Y SUS HOMÓLOGAS LOCALES A IMPLANTAR ACCIONES DIRIGIDAS A INCREMENTAR EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS EL NÚMERO DE MATRÍCULAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Toluca de Lerdo, México, a 5 de febrero de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de México, remito a usted copia del oficio

21100002S/ 1036/ 2019, suscrito por el maestro Isaac Axel Gutiérrez Bernal, jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Social, referente al punto de acuerdo por el que se solicitó se implementaran las acciones necesarias que garanticen el acceso a los diferentes tipos educativos de personas con algún tipo de discapacidad cuando así lo soliciten, mismo que fue notificado el día 7 de octubre de 2019, a través de oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Rodrigo Espeleta Aladro (rúbrica)  
Secretario de Justicia y Derechos Humanos

Toluca de Lerdo, a 7 de noviembre de 2019.

**Maestra Yaira Ramírez Burillo**  
**Subsecretaria Jurídica y de Derechos Humanos**  
**Presente**

Por medio del presente permítame enviarle un cordial y atento salud, asimismo, en relación al acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fecha 1 de octubre de 2019, con el objeto de “Implantar las acciones necesarias que garanticen el acceso a los diferentes tipos educativos de personas con algún tipo de discapacidad cuando así lo soliciten”; en razón de lo anterior permítame manifestarle lo siguiente:

La política social integral encaminada por el licenciado Alfredo del Mazo Maza, gobernador constitucional del estado de México, procura la incorporación plena y activa en los ámbitos económicos, cultural, político y recreativo, para el mejoramiento de su condición y el reconocimiento, por lo que, con el propósito de atender a los diferentes sectores vulnerables en el Estado de México, tiene por objeto el fortalecer y desarrollar las capacidades de los mexiquenses, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social brinda acompañamiento en materia jurídica asesoría psicológica. Buscando el mejoramiento de sus condiciones, y el Instituto Mexiquense de la Juventud contempla proyectos como la transcripción de los textos en braille, así como diversas conferencias de personas exitosas con discapacidad y la inclusión en el campo laboral, preo-

cupados por el tema y sabedores de las necesidades de este grupo vulnerable se contemplan las acciones iniciadas en dicho acuerdo con la finalidad de brindar mayor atención a este universo.

Sin más por el momento, considéreme a sus apreciables órdenes.

Atentamente  
Maestro Isaac Axel Gutiérrez Bernal (rúbrica)  
Jefe de la Unidad

(Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y LOCALES A CONSIDERAR LA ADOPCIÓN DE UN PROGRAMA DE APOYOS ECONÓMICOS O EN ESPECIE PARA JÓVENES PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL EN ALGUNA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN PÚBLICA

Toluca de Lerdo, México, a 5 de febrero de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presente**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, remito a usted copia del oficio número 21000001S-B0018/ 2020, suscrito por la licenciada Nahima Sinoso Nuño, secretaria particular del

secretario de Educación, referente al punto de acuerdo por el que se solicitó fortalecer los programas de apoyo económico para los jóvenes que realizan su servicio social en alguna dependencia o institución de estos órdenes de gobierno; así como dar difusión a las ya existentes, que fue notificado el 28 de febrero de 2019, a través de oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciado Rodrigo Speleta Aladro (rúbrica)  
Secretario de Justicia y Derechos Humanos

Toluca de Lerdo, México, a 20 de enero de 2020.

**Maestra Yaira Ramírez Burillo**  
**Subsecretaria Jurídica y de Derechos Humanos**  
**Presente**

En atención de su oficio número SJDH/ SJyDH/ 0005/ 2019, mediante el cual, hizo llegar a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 14 de febrero de 2019, remito a usted el informe de actividades realizadas por la Dirección General de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México y la Subsecretaría de Educación Superior y Normal, encaminadas a dar cumplimiento al citado punto de acuerdo.

Sin más por el momento, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciada Nahima Sinoso Nuño (rúbrica)  
Secretaria Particular del Secretario de Educación

Toluca de Lerdo, México, a 21 de marzo de 2019.

**Licenciada Nahima Spinoso Nuño**  
**Secretaria Particular del Secretario de Educación**  
**Presente**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, anexo al presente me permito enviar el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados

del Congreso de la Unión en fecha 14 de febrero de 2019, con objeto de fortalecer los programas de apoyo económico para los jóvenes que realizan servicio social en alguna dependencia o institución de gobierno, en la medida de sus posibilidades presupuestarias; así como dar difusión a las ya existentes.

Al respecto, por considerarlo del ámbito de su competencia, en caso de otorgar alguna respuesta o llevar a cabo acciones para atender el asunto de mérito, le solicito que remita a esta secretaría la información correspondiente con la mayor brevedad, a fin de integrar el proyecto de contestación a dicha soberanía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Maestra Yaira Ramírez Burillo (rúbrica)  
Subsecretaria Jurídica y de Derechos Humanos

(Se turna a la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CHIAPAS, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SSA Y SUS HOMÓLOGAS LOCALES A FORTALECER LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO TEMPRANOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 29 de octubre de 2019.

**Diputado Marco Antonio Adame Castillo**  
**Vicepresidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**

En atención a su oficio número DGPL 64-II-7-1077; en el cual se aprobó punto de acuerdo, exhortando en

su punto “Único: La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud federal y sus homologas de las entidades federativas a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento oportuno de cáncer en niñas, niños y adolescentes”.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento, que la Secretaría de Salud a mi cargo, ha realizado actividades encaminadas a la detección oportuna de cáncer, capacitando al personal de salud de primer y segundo nivel de contacto, sobre temas de cáncer en menores de 18 años; así como la aplicación de la cédula de signos y síntomas de sospecha de cáncer en menores de 18 años, en unidades de primer nivel; así mismo se ha hecho difusión de mensajes (impresos y digitales por redes sociales) en materia de detección de signos y síntomas de sospecha de cáncer en la infancia y adolescencia.

Asimismo, se ha hecho el registro y seguimiento de casos en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes (RCNA); se han supervisado a las unidades de primer nivel de atención, así como a una Unidad Médica Acreditada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Doctor José Manuel Cruz Castellanos  
Secretario de Salud y Director General  
del Instituto de Salud

(Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.)



DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE ZACATECAS, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SSA Y SUS HOMÓLOGAS LOCALES A FORTALECER LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO TEMPRANOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES

Guadalupe, Zacatecas, a 4 de diciembre del 2019.

**Diputado Marco Antonio Adame Castillo**  
**Vicepresidente de la Comisión de Salud**  
**Cámara de Diputados Federal**  
**LXIV Legislatura**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

En seguimiento al oficio número D.G.P.L. 64-II-7-1077, con fecha 1 de octubre del presente, en donde se nos exhorta a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento oportuno de cáncer en niñas, niños y adolescentes, hago constar que el Programa de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia de la Secretaría de Salud de Zacatecas opera actualmente con las siguientes actividades de prevención y promoción en la detección oportuna del cáncer en menores de 18 años:

- 1) Aplicación de cédula de búsqueda intencionada de signos y síntomas de sospecha de cáncer infantil en unidades médicas y planteles educativos. De ser positiva, se refiere a el/la paciente de manera inmediata a la unidad médica acreditada en el estado (Hospital General Zacatecas), en donde se realizará el diagnóstico confirmatorio para dar inicio al tratamiento oportuno.
- 2) Supervisiones por parte de los responsables del Programa de Cáncer Infantil a las unidades médicas de primer y segundo nivel vigilando el cumplimiento de los procesos de atención, detección, confirmación diagnóstica, tratamiento y rehabilitación oportunos.
- 3) Se otorga capacitación continua del personal de salud en temas de detección oportuna y atención de cáncer infantil a médicos generales, médicos pasantes, médicos pediatras, enfermería y promotores de la salud.

4) Promoción en redes sociales de los signos y síntomas de sospecha de cáncer, así como en medios de comunicación por medio de entrevistas en radio y televisión.

5) Registro de pacientes confirmados de cáncer con exhaustividad, contando con una base de datos actualizada que, una vez analizada, permite la toma de decisiones.

6) Se realizan campañas de prevención en los meses de febrero y septiembre, con actividades y acciones alusivas a la lucha contra el cáncer infantil, con difusión de los principales signos y síntomas de sospecha, con incremento en actividades de detección.

7) Sesiones en el Consejo Estatal de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia cada 3 meses, participando instituciones como IMSS, ISSSTE, DIF y organizaciones no gubernamentales como AMANC y Creando Ilusiones, así como líderes de los departamentos que tratan de manera directa o indirecta con los menores de 18 años con cáncer. Es en este consejo donde se realizan tomas de decisiones respecto a las necesidades y problemáticas del programa en cuestión; una gran oportunidad para que los líderes con voz y voto tomen decisiones y se establezcan acuerdos de impacto para atender a este grupo vulnerable.

Reiteramos nuestro compromiso para fortalecer la detección oportuna de cáncer en niñas, niños y adolescentes del estado de Zacatecas.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para hacerle llegar mi consideración y estima.

Atentamente

Doctor Gilberto Breña Cantú (rúbrica)  
 Secretario de Salud y Director General

(Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.)

DE LA COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES, SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL DIPUTADO FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO COMO VICECOORDINADOR DE ÉSTE

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 30 de enero de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**LXIV Legislatura del Honorable**  
**Congreso de la Unión**  
**Presente**

Los que suscriben, diputados federales del Grupo Parlamentario de Encuentro Social a la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 29 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 2, fracción VII, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de la Cámara de Diputados; manifestamos libremente lo siguiente:

Que derivado del derecho que tienen los diputados de formar e integrarse como Grupo Parlamentario y del derecho fundamental de libre asociación que señala nuestra Constitución Política; se informa a esta honorable Mesa Directiva que:

En el marco de la cuarta reunión plenaria de diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, celebrada el 30 y 31 de enero del presente año, la mayoría de las y los diputados federales que integran el Grupo Parlamentario de Encuentro Social, decidieron nombrar al diputado federal **Fernando Luis Manzanilla Prieto** como vicecoordinador del Grupo Parlamentario, en sustitución de la diputada federal Adriana Lozano Rodríguez.

Por lo anterior, agradecemos dirigir los comunicados oficiales y no oficiales a los nuevos integrantes para continuar con el trabajo legislativo de la presente legislatura, así como notificar a las instancias internas necesarias para la comunicación parlamentaria

**Diputados:** Jorge Arturo Argüelles Victorero, coordinador; Fernando Luis Manzanilla, Prieto, vicecoordinador, Miguel Acundo González, Claudia Báez Ruiz, Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, Irasema del Carmen Buenfil Díaz, María del Carmen Cabrera Lagunas, Héctor René Cruz Aparicio, Ricardo de la Peña Marshall, Carolina García Aguilar, Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez, Armando González Escoto, Edgar Guzmán Valdéz, Adriana Lozano Rodríguez, Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, José Ángel Pérez Hernández, Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, Nancy Claudia Reséndiz Hernández, María Rosete, Francisco Javier Saldívar Camacho, Nayeli Salvatori Bojalil, Olga Patricia Sosa Ruiz, Adriana Paulina Teissier Zavala, Elba Lorena Torres Díaz, Ernesto Vargas Contreras, Héctor Joel Villegas González (rúbricas).

#### Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

##### Junta de Coordinación Política

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatihu Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

##### Mesa Directiva

**Diputados:** Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

##### Secretaría General

##### Secretaría de Servicios Parlamentarios

##### Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>